

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA.

ACTA DE LA 10ª SESIÓN, ORDINARIA, EN LA 365ª LEGISLATURA CELEBRADA EL LUNES 10 DE JULIO DE 2017, DE 15:30 A 18:30 HORAS.

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto seguir recabando información sobre las materias a investigar.

Se encuentran citadas las siguientes personas, en virtud del artículo 54 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional:

- 1) El Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández Baeza.
- 2) El Presidente del Directorio del Bancoestado, señor Jorge Rodríguez Grossi.

Se inicia la sesión a las 15:31 horas.

1. PRESIDENCIA

Presidió el diputado Jaime Pilowsky Greene.

Actúa como abogado secretaria de la Comisión, señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

2. ACTAS

El acta de la sesión 8ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de los señores diputados.

3. ASISTENCIA

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión señores Andrade Lara, Osvaldo; Espejo Yaksic, Sergio; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Letelier Norambuena, Felipe; Nogueira Fernández, Claudia; Sabat Fernández, Marcela; Soto Ferrada, Leonardo.

4. CUENTA

La Secretaría dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio de la Secretaría General de Carabineros de Chile (Nº 608) mediante el cual responde a otro de esta Comisión (Of. Nº 07/2017 y 32/2017), remitiendo un listado que indica los sumarios administrativos seguidos en contra de Oficiales de la Institución relativos a malversación de fondos, apropiación indebida y fraude al Fisco. El listado muestra un total de 5 sumarios, distinguiendo su número de orden, la autoridad que lo dispuso, las razones que lo motivaron, los Oficiales involucrados, su estado de tramitación, el tribunal que conoce y la sanción aplicada en su caso.

2.- Oficio del Director de Presupuestos (Of. Nº 1140), mediante el cual responde uno de esta Comisión (Of. Nº 14), que remite modificaciones presupuestarias solicitadas por carabineros de Chile al Ministerio de Hacienda entre los años 2009 y 2017.

5. ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió al Ministro del Interior y Seguridad Pública, don Mario Fernández Baeza y al Presidente del Directorio del Bancoestado, don Jorge Rodríguez Grossi.

6. ACUERDOS

La Comisión por la unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Sala de la Corporación, prórroga por 120 días para la investigación, a contar del término del plazo, que vence el 3 de agosto próximo.

2.- Oficiar al Ministro del Interior y al General Director de Carabineros para que informen sobre las medidas propuestas por el Ministerio para subsanar las deficiencias existentes en la administración financiera de Carabineros, indicando su grado de cumplimiento e implementación.

3.- Oficiar al General Director de Carabineros para que informe sobre la totalidad de las entidades privadas en las que participa Carabineros de Chile, detallando en qué consiste dicha participación.

El debate consta en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad al artículo 256 del Reglamento. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 18:52 horas.


MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN
LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE
CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS
ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA**

Sesión 10ª, celebrada en lunes 10 de julio de 2017,
de 15.37 a 18.52 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Jaime Pilowsky.

Asisten las diputadas señoras Claudia Nogueira y Marcela Sabat, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Sergio Espejo, Gustavo Fuenzalida, Hugo Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Felipe Letelier y Leonardo Soto.

Concurren como invitados el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández Baeza, y los representantes del Banco Estado de Chile: el presidente del directorio, señor Jorge Rodríguez Grossi; el vicepresidente, señor Enrique Marshall Rivera; el director de Cumplimiento, señor Álvaro del Barrio; el gerente de Negocios Transnacionales, señor Felipe Galarce; y el subgerente Corporativo Compliance, señor Carlos Molina.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 8ª y 9ª quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- El plazo de la comisión para evacuar su informe vence el 3 de agosto y, según los antecedentes que tenemos, el fiscal Campos está pidiendo ampliación del plazo de investigación. En tal virtud, quiero pedir el acuerdo de la comisión para pedir ampliación de plazo, fundamentalmente, porque no podemos quedar desfasados con la información que se maneje y entendiendo que se trata de instancias distintas, entre lo que resuelva el ministerio Público y lo que resolvamos nosotros. Pensábamos pedir noventa días de prórroga, por lo que estaríamos resolviendo las conclusiones el 23 de noviembre. La verdad es que va a ser una fecha muy compleja, por lo que, finalmente propongo pedir 120 días de prórroga.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora secretaria.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, la diputada María José Hoffmann, por motivos familiares de último minuto, no podrá asistir a la sesión, y solicitó que se lo hiciera presente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Perfecto, muchas gracias.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Continúa la sesión.

La presente sesión tiene por objeto seguir recabando información sobre las materias a investigar.

En virtud del artículo 54, inciso sexto, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se encuentran citados el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández Baeza, y el Presidente del Directorio del BancoEstado, señor Jorge Rodríguez Grossi. Señor ministro, agradezco su presencia en esta comisión. Tal como lo señaló en su carta -leída en la sesión

pasada-, sabemos que algunos inconvenientes habían imposibilitado su asistencia a esta comisión.

Sin perjuicio de los que usted desee exponer, estamos investigando las irregularidades administrativas y financieras en Carabineros, las cuales se concentran en tres grandes líneas de investigación: licitaciones públicas, gastos reservados y el fraude en la institución, que alcanza la cifra de 20.500 millones de pesos.

Nos interesa su opinión respecto del plan que lanzó el 28 de abril, junto con el general director, señor Bruno Villalobos. De parte de Carabineros recibimos una minuta que enumera las distintas medidas que se adoptarían para ese plan, por lo que nos parece necesario conocer en profundidad fechas e hitos relevantes, con el objeto de ejecutar algún plan de fiscalización o de control respecto del cumplimiento de esas medidas.

Tiene la palabra el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, en primer lugar, reitero mis disculpas por las inasistencias a esta comisión.

Lamentablemente, como ustedes saben, ocupo un cargo sujeto a una agenda muy variable -por decirlo de alguna manera-, por lo que muchas veces se presentan situaciones imposibles de eludir. Con esto no estoy apelando ni realizando una suerte de escala de importancia de mis deberes, pues siempre he mantenido el interés de concurrir a esta comisión.

Por tanto, agradezco la invitación, junto con reconocer la magnitud del trabajo que se ha propuesto, en el marco del artículo 52 de la Constitución Política de la República y el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, a fin de reunir información sobre las irregularidades en la gestión y

administración financiera que se ha producido en Carabineros de Chile.

Aunque parezca una reiteración innecesaria, igual quiero señalar las normas que regulan a una comisión investigadora para explicar el contenido de mi intervención.

No cabe duda de que los hechos acontecidos en Carabineros de Chile son graves y afectan a una institución tan importante y de prestigio, cuya misión, junto con la de la Policía de Investigaciones, es dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior.

Así es como Carabineros, a través de sus 90 años de historia, se ha convertido en un actor clave en la vida diaria de los chilenos, por su integración efectiva en la comunidad y su constante presencia en el combate contra la delincuencia y por afrontar los desastres naturales que afectan a nuestro país.

Solo ante estas tareas, el país ha sido testigo repetidamente de cómo Carabineros ha sido capaz de cumplir con su promesa de dar la vida, si fuese necesario, con heroísmo, abnegación y sencillez. De hecho, hace solo unas horas, dos carabineros no han trepidado en arriesgar su seguridad personal para hacer cumplir la ley, dando un ejemplo de coraje y patriotismo en el norte de nuestra patria.

La gran mayoría de los hombres y mujeres que integran esta institución son un testimonio de trabajo, sacrificio y compromiso, que vemos a diario en las ciudades y en los pueblos a lo largo de todo el territorio nacional. Por esto y por su tradición de servicio y de profesionalismo, inicio estas palabras ante ustedes, representantes de la soberanía nacional, con la profunda convicción de que Carabineros de Chile superará este momento -tal vez el más difícil de su historia- y que el gobierno hará todos

los esfuerzos para que la institución salga fortalecida de esta crisis.

Debo señalar que encontrándose los hechos, conocidos por esta comisión, en sede judicial y con apego estricto a los artículos 7° y 76 de la Constitución Política de la República, que consagran los principios de juridicidad y de separación de poderes, así como la independencia del Poder Judicial, estoy impedido de conocer y de emitir opinión alguna sobre los hechos bajo proceso.

Les recuerdo que el artículo 7° establece que ningún órgano del Estado puede actuar fuera de las esferas de sus competencias. Asimismo, el artículo 76 prohíbe al Presidente de la República, al gobierno y al Congreso Nacional avocarse a causas pendientes.

Congruente con el cumplimiento de dichas exigencias jurídicas, cuando el 2 de marzo de 2017 el general director de Carabineros, señor Bruno Villalobos, me informó verbalmente de la existencia de irregularidades financieras en la Intendencia de Carabineros, y de su decisión de informar de ello públicamente a las instancias investigativas y jurisdiccionales pertinentes, no indagué sobre su contenido, junto con respaldar su accionar.

Repito: el general director de Carabineros me informó de las graves irregularidades y que iba a informar sobre ellas.

Desde ese minuto, congruente con lo que establecen los artículos 7° y 76 de la Constitución, no indagué nada más. Él informó al Ministerio Público y, desde ese minuto, no indagué nunca más sobre los asuntos que conoce la justicia. Así señalé públicamente el martes 7 de marzo -según respaldan las noticias de ese día en la tarde-, al día siguiente de la información pública entregada por el general Villalobos, aludiendo a la gravedad de lo

informado y anunciando la adopción de medidas para afrontar el asunto.

El hecho de que las autoridades del Poder Ejecutivo se marginen del proceso no solo proviene de una exigencia jurídica, sino también del carácter relativo de la dependencia establecida en el artículo 101 de la Constitución para las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en relación con el ministerio encargado de la seguridad pública, según lo expresa la ley N° 20.050, que reformó la Carta Magna en 2005. La misma norma constitucional señala que la misión entregada a la Fuerza de Orden y Seguridad Pública será cumplida "en la forma en que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas".

Por otra parte, coherente con dicha norma, la ley N° 20.502, que adoptó el Ministerio del Interior a la nueva normativa constitucional, aquella que reformó el nombre del ministerio agregando la expresión "y Seguridad Pública", estableció en su artículo 2° que "Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública dependerán de este Ministerio y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas." En la misma norma se designó a la Subsecretaría del Interior como la sucesora legal de las desaparecidas subsecretarías de Carabineros y de Investigaciones.

En virtud de esta modificación constitucional y legal, se modificó la ley N° 18.961, Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, disponiendo en el inciso segundo de su artículo 1° que "Dependerá -Carabineros- directamente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y se vinculará administrativamente con este a través de la Subsecretaría del Interior."

El carácter relativo de la independencia señalada, constitucional y de la ley orgánica respectiva, no solo se establece la regulación por la propia Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, sino por otras normas

constitucionales y legales. Desde luego, como policía investigativa, Carabineros recibe órdenes impartidas por el Ministerio Público, como lo señala el inciso tercero del artículo 83 de la Constitución, y por los tribunales de justicia, como lo establece el inciso tercero del artículo 76 de la Constitución. En otras palabras, Carabineros e Investigaciones dependen del Ministerio Público y del Poder Judicial para realizar gran parte de las actividades profesionales que desarrollan. En verdad, Carabineros en el accionar y en lo investigativo depende directamente del Ministerio Público y de los tribunales de justicia. En otras palabras, Carabineros e Investigaciones dependen del Ministerio Público y del Poder Judicial en gran parte de las actividades profesionales que desarrollan. Dichas órdenes, las que imparten el Ministerio Público y el Poder Judicial, deben ser cumplidas sin más, y de su existencia no solo no deben, sino que no reportan al Ministerio del Interior, aun cuando afecten a reparticiones de su dependencia. En febrero de este año, se produjo una diligencia de una de las dos ramas de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en la sede de la Onemi, a partir de una investigación ordenada por el Ministerio Público. Esa diligencia no fue informada al Ministerio del Interior, a pesar de que la diligencia la cumplía una institución dependiente del Ministerio del Interior y en una institución dependiente del Ministerio del Interior, como es la Onemi. O sea, tanto quien actuaba como la institución que era objeto de la diligencia dependían del Ministerio del Interior, pero el Ministerio del Interior no fue informado de tales diligencias. Eso revela que, para los efectos investigativos, predomina la dependencia de ambas Fuerzas de Orden y Seguridad Pública del Ministerio Público o del Poder Judicial. En esta importantísima esfera, Carabineros e Investigaciones no

dependen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sino del Ministerio Público y del Poder Judicial.

El carácter relativo de la independencia señalada, se refiere también al ámbito de control presupuestario y financiero. La Ley Orgánica Constitucional de Carabineros señala en su artículo 87 que "El presupuesto, la contabilidad y la administración de fondos destinados a Carabineros de Chile se ajustarán a las normas contempladas en la Ley de la Administración Financiera del Estado, sin perjuicio de las excepciones legales vigentes.". En su artículo 90 agrega que "La documentación respectiva será mantenida en la institución, donde podrá ser revisada por los organismos pertinentes y por la Contraloría General de la República, según corresponda.".

Por su parte, el artículo 52 del Título V, destinado al sistema de control financiero, del decreto ley N° 1.263 de 1975, denominado Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, señala que "Corresponderá a la Contraloría

General de la República, en cuanto al control financiero del Estado, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que dicen relación con la administración de los recursos del Estado y efectuar auditorías para verificar la recaudación, percepción e inversión de sus ingresos y de las entradas propias de los servicios públicos.".

La excepción a esta normativa sobre el control presupuestario y financiero se refiere a los gastos reservados, cuya regulación específica se encuentra en la ley N° 19.863, Sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y Cargos Críticos en la Administración Pública y da Normas Sobre Gastos Reservados, promulgada el 30 de enero de 2003, después del despacho por el Congreso Nacional. El artículo 2° del Título II de esa ley señala

“Se entenderá por gastos reservados aquellos egresos que, por el ministerio de esta ley, se faculta realizar a las entidades mencionadas en el artículo siguiente, para el cumplimiento de sus tareas públicas relativas a la seguridad interna y externa y el orden público del país y a las funciones inherentes a la jefatura de Estado, y que por su naturaleza requieran de reserva o secreto.”.

Entre las entidades señaladas en el artículo 3° de esta ley se mencionan, entre otras, al Ministerio del Interior y a Carabineros de Chile, separadamente. El artículo 4° de la misma norma dispone lo siguiente: “De los gastos reservados se rendirá cuenta anual, en forma genérica y secreta, a la Contraloría General de la República, directamente a través del Contralor General, considerando una desagregación por rubros que permita ilustrar a éste sobre el contenido fundamental de dichos gastos, debiendo acompañarse una declaración jurada que acredite que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6°.

El examen y juzgamiento de las cuentas corresponderá al Contralor General de la República, quien lo efectuará expresando al Presidente de la República, de manera secreta, su opinión sobre el destino otorgado a estos gastos. La autoridad fiscalizadora conservará, en todo caso, la responsabilidad que le corresponde por la mantención del secreto”.

Esta opinión que da el contralor es que es secreta y la mantención del secreto corresponde al ente fiscalizador. Solo con fines de prolijidad jurídica -agrego- que el Título 7°, denominado de la obligación de guardar secreto, artículo 38 de la ley N° 19.974, denominada “sobre el sistema de inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia”, promulgada el 27 de septiembre de 2004, establece que “se considerarán secretos y de circulación restringida para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y

registros que obren en poder de los organismos que conformen el sistema o de su personal, cualquiera sea el cargo o la naturaleza o su vinculación jurídica con estos. Asimismo, tendrán dicho carácter aquellos otros antecedentes de que el personal de tales organismos tome conocimiento en el desempeño de sus funciones o con ocasión de estas”.

El artículo 41, del mismo cuerpo, señala: “Los funcionarios de los organismos de inteligencia, cualquiera sea su rango o nivel jerárquico, tendrán derecho a mantener en secreto la identidad de las personas que han sido sus fuentes de información, las que no estarán obligadas a revelar ni aun a requerimiento judicial”.

Entonces, teniendo presente toda esta normativa debemos preguntarnos cómo fue posible que esto pudiera ocurrir sin que los controles internos y/o externos pudieran advertir oportunamente la comisión de esos ilícitos.

Indudablemente, los controles fallaron, porque el diseño institucional se hizo vulnerable ante funcionarios que fueron burlando los procedimientos establecidos.

En efecto, aquel diseño institucional y normativo que se estimó suficiente cuando fue creado, hoy no lo es, particularmente en lo relativo a su régimen presupuestario, regulado en el título V de la Ley Orgánica de Carabineros de Chile, el que se ajusta, a su vez, a las normas contempladas en la Ley de Administración Financiera del Estado.

Por su parte, la Contraloría General de la República, como ustedes lo escucharon y advirtieron en una lata exposición y que se encuentra dentro de los antecedentes que esta comisión ha ido allegando, en cuanto a organismo encargado de ejercer los controles externos y de acuerdo con lo expuesto en esta comisión tampoco habría podido desarrollar plenamente su función constitucional de

realizar el control financiero del Estado debido a la subsistencia de normas reglamentarias que limitarían sus atribuciones.

Eso fue expresado por la Contraloría y por eso lo pongo en condicional: normas reglamentarias que limitarían sus atribuciones.

Por ello, es necesario aprovechar esta crisis como una oportunidad para introducir los cambios necesarios para asegurar que hechos como los acaecidos no se repitan.

Quiero ser muy preciso en cuanto a que desde el momento en que el general director de Carabineros informó al gobierno la existencia de este fraude, de inmediato se dieron las instrucciones para que se tomaran las medidas necesarias para llevar a cabo las investigaciones respectivas, así como para garantizar que se establecerán las responsabilidades de todos los involucrados, desde el punto de vista administrativo, independientemente de lo que se sigue en tribunales, y se aplicarán las sanciones penales o administrativas que correspondan.

Además de velar porque estos ilícitos se esclarezcan y se sancione a los culpables, el gobierno instruyó que Carabineros propusiera un ambicioso plan de reestructuración institucional. Dicho plan, como ya ha sido expuesto ante esta comisión por el mismo general director, consiste en un conjunto de medidas, algunas de ellas de implementación por la misma institución; otras, las más sustanciales, consistente en modificaciones legales y reglamentarias.

Al día de hoy estas medidas tienen un importante grado de avance, dependiendo de los requisitos de implementación de cada una de ellas, que la misma institución propuso en su inicio.

Concretamente, en este momento es posible señalar respecto de las medidas de índole administrativa que ha implementado la misma institución, que con esta fecha ya

se han realizado casi todas las modificaciones estructurales necesarias.

Es así como mediante órdenes generales ya se ha creado la oficina del Ombuds institucional, el consejo asesor del general director; el comité de análisis estratégico, riesgo ético y desarrollo; la contraloría general interna, la dirección de asuntos internos.

Asimismo, se ha cambiado la dependencia de la dirección de Finanzas y se ha creado el departamento de control de riesgos financieros y la dirección nacional de apoyo a las operaciones policiales.

Finalmente, se ha creado un comité de ética en cada alta repartición.

Desde la perspectiva de su funcionamiento interno también se han implementado medidas como la obligación de rendir una cuenta pública financiera, la implementación de un sistema de calidad de los servicios policiales y la actualización del modelo de distribución y asignación de capital humano y vehículos de las unidades operativas territoriales.

En relación con las diversas modificaciones reglamentarias propuestas, actualmente se están elaborando los decretos que permiten el cambio de los respectivos cuerpos normativos que rigen a la institución. Sin embargo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública debe abocarse a analizar detenidamente la mejor manera de implementar dichas medidas.

Es así como debemos cautelar que las modificaciones reglamentarias propuestas para facultar al general director para privar administrativamente de derechos y prerrogativas de carácter militar e institucional a los funcionarios infractores, por ejemplo, degradar a las personas, no replique ni sea administrativa la pena militar accesoria de degradación que está establecida en el código de justicia militar.

Naturalmente, lo anterior podría vulnerar los principios de legalidad y tipicidad establecidos en el número 3 del artículo 19 de la Constitución.

Esta es una observación que todavía no se ha discutido con el mando institucional, no hemos llegado a ese punto, pero ha salido del mismo examen que se ha producido en el Ministerio del Interior respecto de las normas propuestas, que han sido formuladas con el entusiasmo de llevar a cabo medidas muy efectivas, pero sin la observancia de que deben concordarse con otras normas jurídicas o reglamentarias con las cuales pueden colisionar.

Del mismo modo, debemos analizar detalladamente las faltas que se propone incorporar al catálogo que da origen a la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios, de modo que no terminemos describiendo como merecedoras de reproche administrativo a un conjunto de conductas que ya son sancionadas penalmente en nuestro ordenamiento jurídico.

En cuanto a las modificaciones legales que se sugieren, que son las más importantes, se requiere un acabado estudio y análisis de los anteproyectos de ley.

Todas las propuestas de modificaciones legales que se formularon en el plan están siendo analizadas a fondo en el ministerio, y voy a dar ejemplos de algunas observaciones que tenemos. Respecto de la propuesta para aumentar la planta del escalafón de Orden y Seguridad, naturalmente deberá examinarse la viabilidad financiera que tiene ese tipo de modificaciones. Se trata de cuatro plazas de oficiales generales.

Del mismo modo, las modificaciones legales para permitir la retención de la renuncia de un funcionario sometido a sumario administrativo o para establecer un régimen especial de declaraciones de patrimonios e intereses requiere justificar la necesidad de establecer una

normativa especial, distinta de la aplicable a los restantes funcionarios públicos.

Un comentario provisorio, que no está completamente examinado, pero nos salta la siguiente duda.

Ustedes saben que todas las normas de probidad que se han dictado en el último tiempo incluyen la declaración de patrimonio e intereses, para un determinado nivel de funcionarios del Estado. Si se tratara de aplicar esa exigencia a todos los funcionarios de Carabineros se produciría una asimetría, en términos de orden jerárquico, respecto de todos los funcionarios del Estado y de los de Carabineros, y alguien podría reclamar con justicia que se estaría incurriendo en una infracción al principio de igualdad ante la ley, porque a los miembros de Carabineros se les exigiría algo que no se exige a los funcionarios de rango equivalente en el resto de la administración pública. Esa situación se debe conversar con Carabineros.

Una propuesta inicial consistió en establecer un sistema de declaraciones voluntarias, pero la opinión contraria dice que no caben las normas de carácter voluntario en una organización jerárquica y militar. Eso equivaldría a dejar en una zona de sospecha a quienes no entregaran en forma voluntaria la declaración que se está exigiendo a todos los funcionarios. Estamos frente al ejemplo de una propuesta que se hizo con el entusiasmo del inicio, pero que rápidamente, después de un primer examen, se ha visto que presenta problemas complejos desde el punto de vista jurídico.

Existen propuestas de modificaciones legales que, debido a su magnitud, requieren de un estudio acabado, como ocurre, por ejemplo, con las modificaciones a la ley N° 19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, o con las nuevas facultades de fiscalización que se

otorgarían a la Dirección de Asuntos Internos de Carabineros.

Tales modificaciones deben estudiarse en la perspectiva general del Sistema de Inteligencia del Estado, en el que intervienen la Agencia Nacional de Inteligencia y los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas. No es posible establecer un estatuto distinto para Carabineros, que carezca de la adecuada armonía con las normas que regulan la función de inteligencia en los demás organismos que forman parte del sistema, esto es, en Investigaciones, en las Fuerzas Armadas y en la ANI.

He hecho una síntesis del estudio que se está realizando sobre las propuestas entregadas por Carabineros. Reitero que el Gobierno procurará implementar prontamente las medidas urgentes y estará alerta para que se sancione a los responsables.

No hay duda alguna de la gravedad de los hechos que está investigando esta comisión, ni de la forma en que viven diariamente los funcionarios de Carabineros. Tampoco hay duda sobre la disminución que ha experimentado el respeto de que ha gozado Carabineros desde hace décadas entre la ciudadanía, prestigio se ha visto claramente lesionado por este fraude, que en no menor medida afecta al diario funcionamiento de la institución.

Muchas veces, al realizar una diligencia, el personal de Carabineros es ofendido por las mismas personas afectadas, situación que afecta la moral y el buen desempeño de sus funcionarios.

Digo esto porque, sin perjuicio de que es necesario llegar a fondo con las investigaciones, y de que el Ministerio Público y los tribunales de justicia cumplan cabalmente su tarea, las instituciones del país deben tener cuidado de hacer un balance entre ese deber que tiene el Estado de Chile y la búsqueda de los mecanismos destinados a impedir que se produzcan fraudes de ese

tipo, junto con mantener en alto el respaldo que merece la institución de Carabineros, la cual todos necesitamos. Ustedes supieron lo que ocurrió anteayer en la frontera entre Chile y Bolivia. Eso da cuenta de las difíciles condiciones en que Carabineros cumple con sus tareas y de que el prestigio de que goza la institución se mantiene latente. No obstante, el país requiere que este desfalco sea investigado a fondo y que las medidas que adopte el Estado para impedir que se repita puedan verificarse rápidamente.

He entregado mi respaldo al mando institucional en cada oportunidad en que he sido consultado sobre ello, siempre, invariablemente; nunca he modificado un centímetro esa postura, a pesar de los altibajos que ha tenido este problema en la valoración pública, especialmente cuando se han conocido el aumento que ha experimentado tanto de la cantidad de personas involucradas como del monto defraudado.

A pesar de las relativizaciones que enuncié en cuanto a la dependencia constitucional que tienen las fuerzas de orden y seguridad pública respecto del Ministerio del Interior, es mi deber que la institución del Estado de la cual depende constitucionalmente Carabineros le dé su pleno respaldo para llevar a cabo las medidas que está adoptando.

Es muy difícil para una institución cumplir con la magnitud de tareas que tiene en el día a día y simultáneamente abocarse a fondo en una reestructuración. Esa es una tarea que está realizando el mando de Carabineros y toda la institución, en forma coetánea, de modo que hay que valorar la dedicación que están otorgando a esa tarea que todo Chile reclama.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero expresar al ministro que fui uno de los diputados que reclamaron por su inasistencia a la sesión de la semana pasada, porque no me pareció razonable la excusa que hizo llegar a la comisión. Entiendo que puede tener múltiples problemas relacionados directamente con su cargo, aun cuando dicha sesión se había programado con antelación.

Tengo una serie de dudas en relación con el tema que es objeto de esta investigación. Una de ellas se refiere al rol que ha cumplido el Ministerio del Interior en relación con las medidas que está adoptando Carabineros. Al respecto, deseo consultar al ministro qué medidas se adoptaron desde que tomó conocimiento del fraude, porque, pese a que existe una dependencia muy ambigua, por ser jefe del servicio,...

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **HASBÚN**.- Dependen directamente de usted, como jefe del servicio; el subsecretario depende de usted. Reitero mi consulta, en el sentido de que nos señale, con toda franqueza, qué medidas se adoptaron, porque en su exposición vimos muchas excusas vinculadas a la existencia del carácter de secreto o de un proceso de investigación que está conduciendo el Ministerio Público. Eso me parece muy bien, pero la Cámara de Diputados es un órgano político, que toma decisiones de carácter político y administrativo, y me doy cuenta de que no se están entregando las respuestas que esperamos, en este caso de parte del ministro del Interior.

En primer lugar, nuestras inquietudes tienen que ver con las medidas que se adoptaron o que el Ejecutivo solicitó que adoptara el general director de Carabineros en relación con el fraude.

En segundo lugar, ¿qué medidas de carácter administrativo-judiciales solicitó el Ministerio del Interior que adoptara el general director de Carabineros? Creo que todos tenemos claro que gran parte de las funciones de Carabineros depende del Ministerio Público y del Poder Judicial. También sabemos que gran parte del control presupuestario y financiero depende de la Contraloría General de la República. Pero respecto de la potestad reglamentaria en materia presupuestaria, el contralor nos dice que hay cosas que no dependen directamente de él. Frente a esto, la pregunta que surge es si el Gobierno tiene algo que decir respecto de esa dependencia en esta potestad reglamentaria presupuestaria. Lo consulto porque no lo sé y porque queda en la nebulosa lo que el contralor plantea, de que él no tiene jurisdicción. La pregunta es, entonces, quién la tiene. Pregunta, porque no solo tenemos que determinar responsabilidades de carácter administrativas y políticas, sino que también formular propuestas para que este tipo de situaciones no se repitan.

Finalmente, cuando se habla de Carabineros, se valora mucho su gestión de Carabineros, que hacen un sacrificio enorme y que están permanentemente expuestos. Ojalá, ministro, que esto se materializara en un proyecto de ley resguarde la integridad física de los policías.

Actualmente, es gratis agredir a un carabinero en Chile, prácticamente no tiene sanción. En tal virtud, uno esperaría cierta protección de parte del Estado para la función policial que cumplen Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Digo esto, porque es un tema no menor, sobre todo por la sobreexposición de los carabineros a los hechos delictuales. Es más, cuando tienen que garantizar el orden público -y esto uno le ve en las protestas en Santiago, o en La Araucanía -lo he conversado con ellos-,

sienten que su acción no tiene apoyo del mando, ni tampoco del Estado en su conjunto, no digo de un gobierno. Muchas veces prefieren actuar después que ocurra un hecho puntual en La Araucanía, principalmente por el temor a la sanción, porque pareciera que tienen más derechos otras personas, incluso quienes que cometen delitos, que los propios funcionarios policiales.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, como ministro del Interior, al señor Fernández le corresponde vincularse administrativamente con Carabineros. Esta institución depende directamente del Ministerio del Interior.

Dicho eso, quiero saber si usted, siendo la máxima autoridad civil, considera que tiene alguna responsabilidad política en los hechos que hemos conocido. Le cuento que el general Bruno Villalobos, en esta misma comisión, declaró que él había dado a conocer a los ministros del Interior las modificaciones que creía que debían existir al interior de la Institución. Es decir, el general había dado a conocer medidas que creía importantes para que esto no ocurriera.

Ministro, quiero saber si usted, como autoridad administrativa, porque este es un problema administrativo, y porque este fraude se da justamente por un problema administrativo, hace un *mea culpa* por no haber actuado en forma preventiva, por no haber actuado en forma proactiva, para entender que había alertas que no estaban funcionando al interior de la Institución, y que todo esto haya explotado en la cara, en forma tan rápida y con este nivel, tanto de monto como de personas que han actuado en este fraude.

Me gustaría saber cuál es su responsabilidad política. ¿Cree usted que hubo falta de diligencia?

Por otro lado, y respecto de algunas medidas, el 28 de abril usted, ministro, recibió un documento con las propuestas de reestructuración institucional, que comprendían las iniciativas legales y administrativas a las cuales usted ha hecho mención. Asimismo, usted hizo un llamado y dijo que había que tener una disposición positiva para poder tramitar estas modificaciones.

Entonces, y de acuerdo con las prioridades legislativas del Gobierno, mi pregunta es en términos de agenda legislativa, cuándo usted va a presentar esas modificaciones, toda vez que ya han pasado meses desde el conocimiento del gran problema al interior de Carabineros, y al día de hoy no tenemos noticias de alguna modificación legislativa que apunte a dar forma a los cambios que tanto se esperan al interior de la Institución.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, entiendo que el 28 de abril se hicieron los anuncios, y desde fecha a hoy ha pasado un tiempo más que prudente. Por lo tanto, me interesa saber cuándo vamos a recibir estas modificaciones legislativas, dado que el ministro nos pidió actuar con celeridad y nosotros estamos prestos a ello, pero si no llegan, es medio complicado.

También quiero preguntarle por esa ley de inteligencia a la que usted ha hecho referencia. La promesa de enviar un proyecto de ley para modificar el sistema de inteligencia, ya lo hizo el ministro del Interior, señor Rodrigo Peñailillo, en 2014, cuerpo legal que nunca llegó al Congreso Nacional. Es más, comprometió una modificación a la ley antiterrorista, que envió en septiembre de 2014, pero que duerme en el Senado, porque nunca se ha hecho ningún movimiento. Ese ministro también

comprometió una modificación al sistema de inteligencia, a la ANI, proyecto que nunca llegó.

Por eso, y como usted lo anunció acá, quiero saber si existe alguna fecha cercana para el envío de ese cuerpo legal modificatorio al Congreso Nacional.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, he escuchado la exposición del señor ministro; me parece bien que estén funcionando todas las prevenciones y que se estén generando todos los cambios necesarios, incluso por parte de Carabineros. Se nota que tenemos un gobierno bien activo en generar los cambios a nivel institucional. Con todo, el contralor general de la República dijo hace un tiempo que existían normas reglamentarias, tal cual lo dice usted, que impedían a la Contraloría General de la República fiscalizar no sé si los gastos reservados o una partida del Presupuesto era muy importante, es decir, gestiones financieras de parte de Carabineros que quedaban prácticamente en el máximo de los secretos.

Entiendo que eso forma parte de la potestad reglamentaria que le incumbe a usted, ministro. Además, el contralor general, hace un mes y medio, nos dijo, con todas sus letras, que bastaba cambiar esa norma reglamentaria para darle más atribuciones a la Contraloría General de la República.

Esas son medidas concretas. Una cosa es lo que se hará en el futuro, y veo una serie de iniciativas para prevenir la falla en el control operativo de Carabineros, pero otra son las medidas concretas y que fue lo que pidió la Contraloría General de la República. Por lo tanto, quiero saber si eso lo hicieron o no.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, quiero hacer una aclaración. El contralor planteó modificar el artículo 35 del decreto supremo N° 221, de 9 de junio de

1981, que es el Reglamento de Intendencia de Carabineros. ¿Por qué lo pidió? Porque en 1984 se agregó un inciso tercero que señala que respecto del movimiento bancario y de la inversión de estos fondos, no se rendirá cuenta ante la Contraloría General de la República. Está la cuenta única, pero, además, se abren otras cuentas.

Respecto de estas otras cuentas, Contraloría no tiene facultades. En virtud de un decreto, diputada señora Claudia Nogueira, oficiamos al ministro para que el tema se abordara como una cuestión de Fácil Despacho, en orden a eliminar el inciso tercero.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, sobre este último punto, quiero decirle al señor ministro, por su intermedio, que también hay una modificación legal en trámite que tiene que ver con la prescripción de las faltas administrativas. Entiendo que es de su autoría, señor Presidente.

El plazo en Carabineros es extremadamente breve, por lo que se sugirió cambiarlo.

Habría que pedirle a usted, señor ministro, proactividad, por cuanto el fiscal Campos señala que, al menos desde 2006, se ha venido produciendo u organizando esta asociación ilícita para cometer delitos al interior de Carabineros, lo que sería absolutamente inapropiado.

Por otra parte, le agradezco que este acá, y entiendo que su rol como ministro del Interior sea también ponerle el pecho a las balas para asegurar que Carabineros pueda cumplir con la función que debe cumplir; sin embargo, no comparto la tesis que ha sido esbozada por el alto mando de Carabineros, en el sentido de lo que aquí ha ocurrido es solamente responsabilidad de un mal diseño institucional que permitió que un grupo de facinerosos defraudara la cantidad enorme de plata de la cual estamos hablando a estas alturas. Eso es contradictorio con lo

que señaló el mismo general Villalobos, en el sentido de que existe una falta de cultura de control de riesgos. Señaló que había matrices de riesgos que dejaron de implementarse por muchos años, sin que se diera explicación alguna por eso.

Entonces, sin perjuicio de permitir que el trámite judicial siga su curso, creo que le hace mucho daño a Carabineros que por defender como corresponde a la inmensa mayoría de hombres y mujeres de uniforme que sirven a la institución, no establezcamos con claridad que hubo omisiones graves que explican que más de 26 mil millones de pesos hayan sido defraudados. Eso, para cualquier estándar, es una cifra enorme, y no puede ser solo un grupo de facinerosos que, absolutamente al margen de toda posibilidad de control, hayan actuado.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, no voy a responder de manera ordenada según el orden de las preguntas para aprovechar el tiempo y dar una apreciación más compacta.

En primer lugar, tengo una larga e interrumpida carrera en el Estado de Chile. He sido subsecretario, ministro de Defensa Nacional, ministro del Tribunal Constitucional durante cinco años, embajador y siempre he dado la cara y he puesto el pecho a las balas, como usted bien dijo diputado. En palabras chilenas, soy un "gallo achorado", nunca eludo las responsabilidades.

Ahora bien, me di el trabajo de describir todas las normas jurídicas en las cuales descansa -creo yo- el forado por el cual pudo cometerse una irregularidad de esta magnitud.

¿Por qué? La dependencia del artículo 101 de la Constitución Política señala que si se materializara en

todas las demás normas legales, la ley orgánica de Carabineros, la ley de Administración Financiera del Estado, en todas las normas concernidas, estaríamos frente a una dependencia y a una responsabilidad nítida. Ahora bien, el gobierno verá en qué termina todo esto o la comisión, cuando termine su trabajo. Inevitablemente, una de las mayores innovaciones que se debe realizar es una dependencia nítida, completa. Por ejemplo, el diputado señor Gustavo Hasbún hizo mención al tema del secreto del Ministerio Público. Pero, bueno, aunque parezca raro, es secreto. La propia Constitución Política señala claramente que si las diligencias que practique el Ministerio Público son declaradas secretas, son secretas. El artículo 246 del Código Penal establece que aquellos funcionarios públicos que, en razón de su cargo, guardan secretos, no pueden divulgarlos. Incluso, el inciso segundo establece penas de cárcel para aquellos que vulneren la norma.

Por lo tanto, no voy a vulnerar esta norma. No tengo ningún secreto en esta materia, porque no he vulnerado el secreto que el propio Ministerio Público ha establecido para su tramitación.

Por eso, inicié mi intervención señalando la estructura que tienen las dependencias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública; pero más las de Orden y Seguridad Pública, que dependen constitucionalmente de órganos distintos. Es más, di un ejemplo de cómo esta dependencia, de la Constitución que aparece así nomás, es completamente inexistente cuando entran a actuar el Ministerio Público y el Poder Judicial. Incluso, es posible que reparticiones dependientes del propio Ministerio del Interior sean objeto de una diligencia por orden del Ministerio Público, sin que este se imponga de esto.

No estoy haciendo un reclamo, sino más bien que cumpla con su deber aquella institución "dependiente" de mí, que si es ordenada por el Ministerio Público está cumpliendo una norma establecida en la Constitución Política. Pero deben admitir que es complejo que la propia Carta Fundamental establezca dependencias distintas para la misma institución.

Para qué mencionar aquella frase que señala que, de acuerdo a su ley orgánica respectiva, cumplirá su misión constitucional, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Dice: a su ley orgánica respectiva. Ahí está todo, es decir, depende "administrativamente", como señalaba la diputada Marcela Sabat, para los ascensos, nombres para formar comisiones de servicio, etcétera. Pero su misión la cumple de acuerdo a lo que señala su propia ley orgánica, que, a su vez, establece una serie de otras autonomías.

Entonces, por su intermedio, señor Presidente, les quiero señalar a los honorables diputados y diputadas que tenemos una gran tarea cuando termine esta Comisión su trabajo y el juicio o la investigación. Al menos, cuando se encuentren plasmadas las medidas que se haya propuesto Carabineros.

El país se debe abocar a regularizar estas dependencias constitucionales y a su materialización legal y reglamentaria, un orden.

Por otra parte, comprendo perfectamente las dudas que se han vertido. Sorprende que el 11 de marzo de 1990, yo era Subsecretario de Aviación. Por lo tanto, en materia de autonomías y de cómo se establece este difícil juego institucional de dependencias formales y de autonomías constitucionales y legales efectivas, puede ir funcionando el Estado, que normalmente funciona en tiempos normales. Pero basta la ocurrencia de un hecho tan grave como éste para poner en evidencia todas sus

fragilidades y defectos, anomalías institucionales. Esta es una anomalía institucional, me refiero a todo este tipo de dependencias, que va para allá que viene para acá.

Leí con detalle el *power point* que expuso el contralor. Él dice: "yo soy el contralor general de la República, pero me encuentro con estas dificultades."

Por lo tanto, esa es la primera respuesta y, desde luego, no tengo ningún problema en asumir mi responsabilidad. Desde luego, lo estoy haciendo en esta oportunidad.

Por su intermedio, señor Presidente, al diputado Hasbún, realmente sentí mucho no venir, pero las diputadas Provoste y Cicardini iban con un grupo de alcaldes al Ministerio de Interior para presentar una serie de problemas provenientes de la emergencia y hubo que cambiar la hora de su audiencia. Eso fue todo. Insisto, yo no tenía ningún problema en asistir a esta comisión; todo lo contrario, me importa mucho los resultados a los que llegue la comisión, para efectos de acometer todo lo que estoy describiendo.

Respecto de la tardanza o de la participación del ministerio en las propuestas, a partir de todo lo que he señalado en materia institucional, hay que ser muy serio para cumplir las normas, aunque no me gusten. Solo Carabineros, solo el mando, podían presentar una propuesta de transformación institucional; es imposible hacerlo desde afuera. Además, sería una falta de respeto, sería quitarles el piso a quienes tienen a cargo la institución. En términos profesionales, en términos de conocimiento institucional, es imposible hacer una propuesta de transformación externa a una institución de carácter militar, como es Carabineros; lo dice la propia ley. Entonces, mi solicitud fue que hicieran una reestructuración a fondo. Una vez que estuvieran las propuestas, y se lo he dije al mando, se iban a tener que

tomar el tiempo para que fueran revisadas en el ministerio, cuestión que está ocurriendo.

Por su intermedio, señor Presidente, al diputado Fuenzalida, estamos dentro del plazo en materia de modificaciones legislativas, porque salvo la de aumento de plazas -que era de 90 días-, todas las demás eran de 120 días. Lo que pasó fue que Carabineros entregó antes sus propuestas, se adelantó. Por lo tanto, las estamos estudiando y, según lo previsto al inicio de este proceso, estamos dentro de plazo.

Algunas normas deben concordarse con varias otras del sistema jurídico; de otro modo, sería más trabajo para ustedes, cuando lleguen normas con ese tipo de problemas. Entonces, eso es lo único que nos anima, entregarle al Congreso proyectos de ley debidamente concordados con el resto de las normas jurídicas concernidas.

En cuanto a las alertas y de la sorpresa del ministro del Interior, quien no tenía idea de lo que estaba pasando ahí, alguien dijo que en 2006 se originaron las irregularidades. Eso tiene que ver con la autonomía. Incluso, dentro de la propia institución, hemos descubierto que hay autonomías estructuradas. Por lo tanto, ese carácter autónomo de las instituciones, puede ser muy ventajoso, para no recibir influencias desde afuera, especialmente desde la política. Así fue diseñado en su momento, hasta 1990. Entonces, ese carácter autónomo, que sirve para defenderse y para impedir ser contaminados, se vuelve en contra cuando aparecen estas crisis. Ahí se ve la vulnerabilidad desde el otro lado. Es como cuando dicen que hay que cerrar un condominio con un montón de rejas. Eso permite que no haya robos, pero cuando sea necesario que entre una ambulancia para atender una urgencia y no pueda hacerlo, la seguridad se convierte en inseguridad. Es lo mismo que ha ocurrido acá, a la larga, la autonomía se volvió en un enemigo.

Tengo la mayor disposición, cuando ustedes lo requieran, de volver a entregar una cuenta de los progresos que se están llevando a cabo. La institución sabe que urge tener pronto las propuestas terminadas, porque van en beneficio de ellos mismos, de la propia institución; por lo tanto, no tengo ninguna duda de que no hay ningún atisbo de dilatar las cosas; todo lo contrario, pero como lo dije antes, la institución se debe dedicar a sus tareas que, por lo demás, no son agendables. Carabineros no puede decidir si hoy se van a dedicar a esto; la próxima semana, a esto otro y el próximo mes, a esto otro, porque todos los días, en cualquier momento, surgen imprevistos que exigen al mando y exigen a toda la institución en sus tareas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- La diputada Nogueira hizo una pregunta respecto del artículo 35.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- ¡Ah! Lo del Reglamento

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Le hice una pregunta súper concreta.

El contralor estuvo hace dos meses acá y puso en conocimiento de toda la comisión lo urgente que era modificar ese inciso. Él fue súper explícito al mencionar que era muy necesario.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Prometo, solemnemente preocuparme de eso, aunque tengo ciertas dudas, en el sentido de que la ley orgánica o el estatuto de la Contraloría ha sido sometido a varias reformas durante el último tiempo. Sé que esta es una norma reglamentaria, pero estoy sorprendido de algunas de las apreciaciones que entregó la Contraloría en esta misma comisión. Desde luego, parte de la documentación que se allegó; es decir, algunos documentos, no tienen toda la formalidad que debieran tener.

Voy a contactarme directamente con el contralor, aunque sé que en este momento está fuera del país.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Usted, en su exposición, dijo que, efectivamente, la Contraloría le ha hecho llegar las fallas del sistema y la urgente necesidad de una modificación a la norma reglamentaria - la potestad reglamentaria la tiene el Ejecutivo-. Usted dice que se compromete a revisar el tema, pero esto pasó hace dos meses y estas son las medidas concretas que se piden. Hay algunas que son a mediano y a largo plazo, pero esta es inmediata. En vez de eso, usted critica o tiene reparos en lo que la Contraloría le ha presentado. Me imagino que no tiene ningún reparo en la necesidad de modificar el inciso. Han pasado dos meses. Bastaba un decreto del Ejecutivo para modificar el inciso en tal redacción para que diga que la Contraloría tiene la potestad para fiscalizar el cumplimiento del inciso segundo, que se refiere a las cuentas. Hoy no tiene ninguna posibilidad de hacerlo, con el consiguiente riesgo.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- No, voy a referirme al punto, aunque no quería ventilarlo acá. En esa apreciación no hay acuerdo, porque la Contraloría, más bien ha aumentado su capacidad de fiscalización.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Pero aquí no.

El señor **ANDRADE**.- No hay ningún acuerdo de la comisión respecto de las modificaciones. Entonces, ¿por qué lo damos como un hecho?

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, pareciera ser que basta que un órgano del Estado haga una presentación para que otro

órgano del Estado reaccione inmediata y favorablemente al emplazamiento que se hace. ¿Es obligatorio eso?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, déjeme plantear el tema.

Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, en 2011, cuando se traspasó Carabineros desde el Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior, fue un hito dentro de lo que es el desarrollo institucional. Con bombos y platillos, se dijo que Carabineros iba a tener mayor control civil, ese era un cuestionamiento que estaba implícito en ese cambio, y mayor conexión con la ciudadanía.

Usted, aquí mismo nos ha planteado que la dependencia que tiene el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que pasó a llamarse así a propósito de ese cambio, es más bien cosmética o constitucional, usted la definió como "solo constitucional", pero desde el punto de vista de la legislación, que es la que fija el actuar y los procedimientos policiales, en todos los niveles, son escasa las atribuciones que tiene el Ministerio del Interior.

Me gustaría que nos dijera si va a haber algún cambio sustantivo que establezca una especie de control civil por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública hacia los institutos policiales en general. No hablo solamente de Carabineros, porque Investigaciones está en la misma condición.

Como usted dice, que hay que aprovechar que esta crisis fortalezca el actuar policial, la transparencia policial. Creo, ministro, que es el momento de corregir todas estas omisiones, todas estas contradicciones, que han impedido que se pudiera descubrir este desfalco, que es el más grande de toda la historia de Chile y que se desarrolló durante cerca de diez años, incluyendo el tiempo que

estaba en Defensa y continuó bajo la supervisión del ministerio que hoy día usted dirige.

Esa sola expresión debería activar al Ministerio del Interior para hacer las correcciones institucionales que no se hicieron bien en 2011.

En este sentido, hay que hacer un rediseño institucional, pero me parece que hay un principio transversal que debería tener un rol fundamental, que es el principio de la transparencia. Cuando usted definió las facultades que se tenían, en materia de investigación judicial tiene sentido que exista secretismo, pero en cuanto a operaciones, a temas financieros y administrativos, no se justifica de ninguna manera esta cultura, yo diría, del hermetismo, del secretismo, que es más bien propia de los institutos armados jerarquizados, pero no de una policía que es genuina y profundamente democrática. Porque ese secretismo y hermetismo finalmente opera como incentivo para cuestiones como las que hoy está investigando la justicia.

El principio de la transparencia, desde mi punto de vista, debería ser revisado en toda su extensión. En todo el quehacer de ambos institutos policiales es el estándar democrático, y es el momento de llevarlo a cabo.

Espero que el plan, una vez que se nos presente de manera más detallada, tenga el claro principio de establecer mayor transparencia y de rendición de cuentas.

Fíjense que ni siquiera los institutos que buscan mejorar la gestión policial pueden acceder a la información que ellos producen, y eso no es razonable. Finalmente, es una involución en el desarrollo institucional, porque ni siquiera dejan que los ayuden.

Por eso, la transparencia debiera ocupar un lugar fundamental, y me gustaría saber si en este diseño va a ser revisada.

Tercero, a propósito del rediseño de lo administrativo, de lo financiero, hemos visto acá que hay varias corporaciones privadas en las cuales Carabineros tiene un rol fundamental; incluso, las integra el alto mando, por derecho propio. Mire lo que estoy diciendo: corporaciones privadas fuera de la institución, que son integradas por el alto mando, por derecho propio, que gestionan asuntos internos de la institución; les permiten cumplir sus funciones internas. Lo público utiliza herramientas privadas para realizar su gestión, y la transferencia de dinero es gigantesca hacia esas corporaciones privadas. Quisiera saber si este rediseño institucional va a tocar a esas corporaciones privadas, me refiero a la Mutualidad de Carabineros, que administra todos los seguros, de todos los inmuebles de Carabineros; al club aéreo, que administra todas las aeronaves de Carabineros, pero es una corporación privada, de fuera de la institución, que maneja recursos para mantención, etcétera. ¿Van a ser incluidas o no en este rediseño? Porque yo esperarí, de verdad, que este rediseño institucional fuera completo, que nada se dejara afuera, porque lo que se deje afuera sin duda que lo vamos a pagar en el futuro.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Letelier.

El señor **LETELIER**.- Gracias, señor Presidente.

Quiero saludar al señor ministro. Al menos para mí era muy esperada su presencia. Este es un tema que compete, sin duda alguna, a su cartera.

En la misma línea del colega Soto, yo hice varias veces esta pregunta, sobre todo partiendo del club aéreo, en que todos los equipos son de Carabineros de Chile; sin embargo, son administrados por un ente privado supuestamente sin fines de lucro, pero con dieta. Algo curioso.

Hay muchos temas en que he insistido, como cuáles fueron las razones entre una versión de Carabineros de Chile, el director nacional, los exdirectores nacionales, el alto mando y el Ministerio de Hacienda. Digo Hacienda, porque siempre me confundía con la Contraloría.

Siempre se decía que aquí faltaban recursos y yo utilicé la palabra "fuga de dinero". Obviamente, si hay una fuga de dinero faltaban recursos, de acuerdo con el presupuesto establecido año a año.

Creo que en todas estas cosas que han sucedido en Carabineros de Chile hay una suerte de relajamiento, y lo quiero decir así. Lo voy a modular lo mejor posible para que se entienda.

En el pasado, cuando éramos jóvenes y veíamos dos carabineros caminando por la calle inspiraban respeto, seguridad. Hoy día no sé cuántas motos, carros motorizados tenemos en Carabineros de Chile; sin embargo, hay carencia -quiero decirlo con respeto, con fraternidad- y pareciera que están más en los cuarteles, en los retenes, en las comisariías, y estoy hablando del momento, de hoy día.

Respecto de las medidas que anunciaba el señor ministro, se habla de un consejo asesor. Sería bueno saber quiénes constituyen ese consejo asesor, con nombres y apellidos, porque el escepticismo, al menos en mi persona, es bastante grande respecto de la institución en comento.

Además, se habla de comisiones de ética, de auditorías externas, y sería bueno, para que no nos pille de sopetón, saber cuáles son los criterios con que estas instancias se van a designar o a crear.

No creo, como dijo el colega Soto, que no se dejaran asistir, aconsejar y asesorar. Defendí la presencia del general Villalobos como director de Carabineros de Chile. Fui partícipe de que no diera un paso al costado, porque además se cortaría la cadena investigativa. Por lo tanto,

siempre dije que Villalobos debería continuar en la dirección de Carabineros, pero quiero decir, con la misma fuerza, que no es que no se dejaran asistir.

Creo que Carabineros, con toda esta autonomía que dice el ministro que se da en su interior, permite precisamente el tema del desfalco, de las platas que han desaparecido, y no de ahora. Tengo información de que esto viene ocurriendo desde hace dieciséis o diecisiete años.

Por último, respecto del comandante Patricio Morales, están consignadas en el Ministerio Público sus versiones sobre todos los antecedentes que él manejaba de un grupo de oficiales, entre ellos, al parecer, el general Echeverría.

Por lo tanto, es fundamental que volvamos a tener credibilidad en Carabineros, porque juega un rol importante y determinante en la sociedad chilena.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Antes de entregar la palabra el señor ministro quiero hacer una sugerencia y después cuatro preguntas muy concretas. Si no tiene la respuesta, nos puede oficiar sobre la materia.

La sugerencia. Comparto plenamente lo que dice el diputado Soto. La mejor manera para luchar contra la corrupción es la transparencia. Eso es clave.

Sinceramente, creo que en esta parte del plan que nos entregó Carabineros hay una parte que resulta fundamental: la ingeniería de detalle. Dentro de ella, un cronograma claro.

Lo menciono porque usted acaba de señalar, tal como le dijo al diputado Fuenzalida, que este proyecto lo iban a tener en 120 días más. Ese dato no existe en esta comisión, y no sé si lo tiene el resto de los diputados.

Los parlamentarios me acaban de informar que no lo tienen, de manera que le quiero señalar, ministro, que resulta fundamental contar con aquello que hoy aparece en

los medios de comunicación, razón por la que no nos basta con una presentación, con un Power Point de tres páginas. Estamos frente al hecho más grave de corrupción en una institución: 25.500 millones, cifra que va a subir; 74 funcionarios y civiles formalizados, número que se va a incrementar; y un fraude que se llevó a cabo por un período de 12 años, desde 2006 a 2017, el cual también se va a ampliar.

Por lo tanto, la Comisión, y no solo esta instancia, sino que el país, requieren de un poco más de transparencia y de claridad en esta materia; tener fechas claras, una ingeniería de detalle, que es lo que han pedido todos los diputados de la comisión.

Lo señalo porque resulta obvio y fundamental para hacer nuestro trabajo y poder incorporarlo en el contexto y en las conclusiones. En caso contrario, es muy difícil hacer un control, lo que resulta fundamental en esta materia. Entonces, ese es el primer punto que me gustaría plantear.

El otro tema es muy concreto. Lo señalaba la diputada Nogueira, y tiene razón el diputado Andrade al decir que no hay acuerdo sobre esta materia, pero pedimos por lo menos estudiar el tema. Se trata de una modificación que limita claramente el papel de Contraloría respecto de las cuentas; no de la cuenta única, sino de la creación de nuevas cuentas.

Allí dice: "respecto del movimiento bancario y la inversión de estos fondos, no se rendirá cuenta a la Contraloría General de la República". Lo planteó precisamente como una causa. Contraloría ni siquiera se acordaba de esto, pero lo recogieron. Lo plantea como una de las tantas causas del fraude. Entonces, comparto lo que dice el diputado Andrade. No hemos tomado decisión, pero al menos que lo estudie el ministerio que usted

encabeza con rapidez, para que tome una decisión sobre el punto.

Por otra parte, en cuanto a la prescripción de la responsabilidad administrativa, hay una petición personal como diputado, y también transversal, en el sentido que es absurdo jurídicamente...

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Uno año más que el propuesto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, tiene seis meses.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- No, pero ellos están proponiendo cinco años de plazo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, pero ya en la Comisión en el Senado... Mire, le cuento.

Esta es una resolución administrativa. Nosotros queremos que no sea administrativa, sino que pase a la ley, porque hoy bastaría un reglamento. Durante años, Carabineros ha tenido los seis meses. ¿Dependía del Congreso, dependía del Ejecutivo? No, dependía del reglamento interno, que dice seis meses.

Ocurre que nosotros lo establecimos en cuatro años, que es la norma que aprobamos en la Cámara de Diputados y que en estos momentos se encuentra en el Senado. Carabineros tiene seis meses; las Fuerzas Armadas, dos años; los civiles, cuatro años.

No empecemos, como dijo usted, por "apuretes" y por ponernos más papistas que el Papa, a avanzar a cinco años y dejar nuevamente una falta de homologación entre los civiles y las Fuerzas Armadas, sino que mantengámoslo en cuatro años, pero apuremos el proyecto de ley.

Cuando ocurre esto y nos señaló el contralor, van las auditorías, ya pasaron los seis meses y no hay facultades para juicio de cuentas; no hay facultades para nada, porque ya está prescrito el hecho, y se crea una cultura

de la no sanción. Por lo menos en esa materia, pido tratar de apurar el proyecto.

Tercer punto, le pediría -no sé si hay acuerdo en la Comisión-, que todas las propuestas planteadas por el ministro, que ya están implementadas, se las pidiéramos a Carabineros. Por ejemplo, lo referido a las órdenes generales que se plantearon, entre ellas, la incorporación de denuncia institucional, algunos cambios administrativos.

¿Habría acuerdo para pedirlos por oficio a Carabineros?

Acordado.

A ambos, al Ministerio del Interior y a Carabineros.

El último punto es el más importante. Ministro, comparto el análisis jurídico que usted hace, el que es impecable, no hay duda de eso. Me quedo con esto: dependencia nítida completa, pero quiero decirle, para que no nos confundamos en esta comisión, porque queda claro que Carabineros tiene que cumplir las órdenes que emanen del Ministerio Público, que es el ente administrativo, puesto que el que tiene las potestades desde el punto de vista financiero es el Ministerio del Interior.

Ministro, sabe por qué se lo planteo, y sobre el punto me gustaría una respuesta, porque todos los informes de Contraloría -por ejemplo, aquí hay uno de la Dirección de Logística de Carabineros, del año 2015-, van al ministro del Interior. Hay otro de 2014, que también va al ministro del Interior. Todos los informes de Contraloría llegan al ministro del Interior, como primera copia, pero llega lógicamente a la institución de Carabineros, pero como primera copia va al ministro del Interior.

Por lo tanto, el ministerio no puede excusarse en una falta de información respecto de todos los informes de auditoría que hay en la Contraloría General de la República.

Entonces, la pregunta concreta es qué hacen ustedes con estos informes: ¿los toman, los leen, los analizan y los trabajan con Carabineros, o no se hace nada, y forman parte de los papeles del Ministerio del Interior?

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría que respondiera el ministro, porque les hemos preguntado en varias oportunidades, distintos parlamentarios, respecto de la responsabilidad del Ministerio del Interior.

Ya dijimos, y el ministro también lo tiene claro, que es finalmente la autoridad civil y administrativa de la cual depende Carabineros de Chile. Quiero hacerle de nuevo la pregunta respecto de la falta de diligencia, de prevención, de acción.

Esto, dicho después de que el general Villalobos nos dijo que ya había sostenido reuniones con el Ministerio del Interior, avisando y previniendo que necesitaban medidas para cambiar la institución.

Entonces, desde esa premisa, parto preguntando qué pasó con el ministro del Interior. El gran ausente en este problema es su ministerio. Quiero saber si usted, como ministro del Interior, no hace ningún *mea culpa*. Decir, por ejemplo, "nos faltó actuar en esto o nos faltó actuar en esto otro".

Quiero ser clara en la pregunta, porque no hemos obtenido respuesta. Entonces, quiero saber qué pasa con el Ministerio del Interior, más allá de todo lo que usted nos advierte desde su relato con normas jurídicas. Quiero entender qué pasó con el Ministerio del Interior, como el gran ausente en este fraude.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Ministro, intervengo solamente para precisar una información que entrega la diputada Sabat.

No sé si lo comparte el resto de los diputados, pero lo que señaló el general director de Carabineros fue

relativo a información que habría entregado en la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados.

Nosotros ya la pedimos, no tienen el acta, lo relativo a la modificación legal de la Ley de Inteligencia, no que tuviera todas estas reestructuraciones, que la hubieran planteado esta reestructuración con anterioridad. Solo a la ley de Inteligencia. No sé si lo comparten los diputados.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, ¿hay otra ronda de preguntas?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, vamos a las respuestas. Era para explicar.

Dejemos que responda el ministro y después podemos hacerle otras preguntas.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, le hice la pregunta al general director de Carabineros. Y el tema de la modificación de la ley de Inteligencia se debe a que había parlamentarios que habían señalado por qué no se había hecho una modificación anterior.

Lo que el general director nos comentó, y lo dije en la Comisión del Control del Sistema de Inteligencia del Estado, no dice relación es solo con este ministro.

Este es un tema que se ha venido conversando con todos o por lo menos con los últimos cuatro ministerios del Interior, y en eso voy a ser claro, porque no quiero que se diga que se trata de la responsabilidad de una sola persona.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Está bien. Yo soy el quinto, entonces.

Primero, me referiré a la pregunta de la diputada Sabat. He escuchado con atención su pregunta y tres veces ha expresado la intención y el deseo de que yo hable sobre mi responsabilidad.

Conozco jurídicamente muy bien la expresión "responsabilidad", así como "negligencia", concepto

jurídico que también ha estado muy de moda en las últimas semanas en el debate jurídico-político del país. Y como estamos hablando de conceptos jurídicos, digamos las cosas como son.

Este no es un *hitting*, como dicen los norteamericanos. No es una instancia donde las personas están obligadas a responder preguntas. No vengo a la Comisión a responder preguntas. En la Constitución Política está bien descrita la figura de la comisión especial investigadora.

Por lo tanto, en razón de mi cargo, en razón de ser abogado, en razón del Estado de derecho en Chile, no voy a contestar cosas que no debo contestar. Yo asumo toda la responsabilidad que la ley me entrega, toda. Esa es mi respuesta; yo asumo toda la responsabilidad que la ley me entrega, en el marco de lo que dice la ley. Yo no asumo responsabilidades que no me competen y lo digo con toda claridad.

En segundo lugar, respecto de lo que planteaba la diputada Marcela Sabat, que insiste en que responda acerca de las respuestas que le he dado al general director. Pero resulta que en el tiempo que llevo de ministro, el general director de Carabineros nunca me ha planteado los temas que he escuchado acá. ¡Nunca!

La primera vez que me señaló algo -por los otros ministros no puedo responder- sobre esta información fue el 2 de marzo, cuando me indicó que había una irregularidad grande en Carabineros y que la iba a hacer pública y que entregaría la información al Ministerio Público, y punto.

Entonces, no puedo dar cuenta sobre eso y se lo respondo claramente.

En tercer lugar, coincido con usted, señora diputada, por su intermedio, señor Presidente, en que me gustaría tener más injerencia en estos asuntos y la voy a tener, pero en el momento en que la ley me permita hacerlo.

El tema no es correrse, no me estoy corriendo al decir: Aquí nadie es culpable de nada. Por eso hice esta latosa descripción jurídica, para dar a conocer la maraña de normas que están involucradas en este enredo.

Ahora, me salto el tema, porque tiene que ver con las modificaciones a la ley de Inteligencia y Transparencia, que acá se ha reclamado con toda razón, pero hay que recordar también que la norma básica de la transparencia se señala en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, que establece la transparencia de los actos en la administración, los fundamentos y procedimientos que conduzcan a ellos, pero seguidamente establece la excepción, entre las que se cuenta, entre otras, todo lo que considere la ley de Inteligencia.

O sea, la excepción de cuándo la transparencia deja de ser tal y pasa a ser reserva o secreto, porque toda Nación del mundo civilizado, especialmente las democracias, las grandes democracias del mundo civilizado, establecen esos ámbitos de secreto o reserva, que son inherentes al manejo del Estado.

Estamos en la Cámara de Diputados y creo innecesario ahondar sobre esta materia, pero en qué consiste en sí la transparencia. Que se diga en qué hay secreto y reserva, eso sí. Además, que esto esté confiado a funcionarios públicos que cumplen con ese deber y son, desde luego, sujetos del escrutinio jurídico y público. Entonces, custodios del secreto de reserva. Desde luego, aquí se juegan varias cosas que no están escritas, pero luego están las responsabilidades de nombrar a personas en determinados cargos que puedan asumir bien esa tarea. Eso es inherente al buen funcionamiento del Estado de derecho.

No estamos en tiempos de confianza, es cierto; la confianza pasa por malos tiempos, pero nunca hay que

perderla de vista, porque en ella radica gran parte del funcionamiento de las instituciones.

Tomo el tema de la ley de Inteligencia, porque es importante introducirse en ella; es una legislación que está muy sujeta a antiguos resabios y es bueno modernizarla. Además, las nuevas tecnologías que juegan un papel fundamental en materia de inteligencia. Por lo tanto, tomo la propuesta de entrar en ella.

Ahora, paso a lo que varios de ustedes han propuesto. ¿Qué está detrás, en el buen sentido de la expresión, de muchas de las inquietudes? ¿Vamos a ceñirnos solamente a la propuesta que hizo Carabineros? ¿En eso va a consistir toda la modificación, o habrá agregados que resulten de las distintas instancias como esta? Desde luego que no. A partir de la primera aproximación que la institución de Carabineros de Chile propuso, de discusiones como esta y de todo el debate que ha habido en el último tiempo, aparecerán nuevos elementos que habrá que incorporar a las reformas. Por eso hablé de los temas constitucionales o legales, pero también hay cuestiones culturales.

En mis conversaciones con el general director he planteado la cuestión cultural: tema cultural en la relación entre Carabineros y la ciudadanía y temas culturales en el desenvolvimiento de Carabineros.

Una de las propuestas que conversamos es que se ponga atención, muy a fondo, en la formación de los carabineros, en todos los niveles, y el general director está de acuerdo. Este es un tema grande, que tiene que ver con la estructura, con las mallas curriculares, en síntesis, con la enseñanza y formación en los distintos niveles.

Respecto de lo que señala el diputado Felipe Letelier sobre la carencia de seguridad y de un cierto relajamiento institucional. Este es otro tema, el de la seguridad que no viene al caso, y es muy complicado. Sin embargo,

quiero señalar que permanentemente recibo en mi oficina a parlamentarios, diputados o senadores, quienes vienen acompañados de sus respectivos alcaldes y equipos, y todos con una inquietud: mayor dotación de efectivos y de infraestructura: retenes, comisariías, etcétera.

A raíz de esto, le he comunicado al general director que, con ocasión de esta reestructuración, es necesario que Carabineros modifique el enfoque con el cual distribuye su dotación, tanto de efectivos como de materiales fijos o movibles. Que modifique el enfoque, de manera de adaptarse a los movimientos demográficos y al cambio que ha experimentado nuestra sociedad, porque no es baladí que todos reclamen lo mismo. A todos les falta y está claro que no es un problema de monto, de cantidad; esto es parte de la reestructuración.

En cuanto al cronograma, estoy totalmente de acuerdo. Haré llegar el cronograma original, pero también hay uno en desarrollo, como dirían los periodistas, que se ha ido cumpliendo de manera distinta a como se planteó.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Envíenos el segundo cronograma, porque si no va a estar desfasado.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Sobre la prescripción, el proyecto está con suma urgencia en el Senado, pero el entusiasmo lo llevó a proponer cinco años.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- El proyecto nuestro dice cuatro años.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Bueno, pero con cuatro años basta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Lo que pasa es que le pedimos apurar el proyecto.

Ministro, hay dos preguntas que aún no ha contestado, una es sobre las corporaciones.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Desde luego, Carabineros, como varias

instituciones, ha ido creciendo en el tiempo hacia los lados, con instituciones que se van plegando, que van surgiendo... Entonces, no se trata de eliminar estas instituciones, porque algunas son muy útiles para el vínculo del carabinero con la comunidad, pero es necesario revisar los vínculos que hay en materia presupuestaria y financiera entre la Institución y esas organizaciones. Además, hay que institucionalizar actividades. Por ejemplo, la actividad aérea de Carabineros no puede estar aparte de la institución misma. Desde luego, hay que verlo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Qué hacen con el informe cuando les llega de Contraloría?

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Se ven los informes. Llegan como copia y eso significa que a quien le llegue el informe tiene que hacer algo.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Por eso, ¿qué han hecho ustedes?

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- ¿Cómo le vamos a inventar la plana a la Contraloría! Se le dice: "Mire, esto está pasando."

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, hace un mes le mandamos un oficio al ministro para solicitarle toda la información respecto de las instituciones. Estoy hablando del club aéreo, fundaciones, corporaciones, etcétera. El oficio que enviamos a Carabineros decía: ¿en cuántas instituciones participa Carabineros de Chile?

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- No recuerdo eso.

El señor **LETELIER**.- Sería bueno enviárselo al ministro para que nos ayude con esa información.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- ¿A usted, le llegan las copias de los dictámenes de Contraloría, de los informes? Hay dos cosas, por eso hago la pregunta. Una tiene que ver con el preinforme que le llega a Carabineros -imagino que eso no le llega al Ministerio del Interior, ya que no tendría por qué- y, la otra, si a usted le llega el informe final. En dicho informe vienen las recomendaciones que hace la Contraloría para que se tomen medidas para que situaciones como esas no se vuelvan a repetir. La pregunta es: si a usted le llega, ¿se ha monitoreado que efectivamente se cumpla lo solicitado por Contraloría?

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Hay una división de Carabineros en la subsecretaría del Interior, que es la entidad que reemplazó a la subsecretaría de Carabineros. Toda esa documentación llega -acá está presente el jefe de la división de Carabineros-, pero lo que no podemos saber es si llega toda, porque no podemos saber cuál es todo el tránsito que hay de documentos entre ambas instituciones. ¿Cómo lo vamos a saber?

Lo que sí podemos hacer -a raíz de lo que pasó- es solicitar o establecer en un cuerpo legal para que exista la obligación de que toda esa documentación pase por la división de Carabineros, que de todo vínculo documental entre la Contraloría y Carabineros llegue una copia a la división de Carabineros del Ministerio del Interior y no la que ambas instituciones, por razones también reglamentarias, determinan que vaya a parar allá.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, quiero hacer una sugerencia de gestión. El primero de la lista en recibir esta información es el ministro del Interior.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- El ministerio.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, el ministro del Interior. Por ejemplo, al señor Rodrigo Peñailillo Briceño, ministro del Interior y Seguridad Pública. Este es un informe del 15 de septiembre de 2014. Es decir, llega al ministro con una serie de recomendaciones: usted deberá iniciar sumario administrativo sobre esta materia -no le dice al ministerio, sino a Carabineros-; le dice usted tendrá que arreglar esta otra cosa y le hace una serie de sugerencias. Lo lógico, en esta materia, es que eso no quede solamente archivado en el Ministerio del Interior. Si Contraloría lo manda es porque entiende que el ministerio es el órgano jerárquico superior y que, por lo tanto, puede llevar un control de la gestión para ver si después se pueden implementar esas medidas o no.

Usted es administrativista.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Constitucionalista.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Más arriba todavía, más serio.

Habría que entender si tiene algún sentido que el informe se lo manden al Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, quiero permitirme sugerir que reservemos esto para la parte de las conclusiones y recomendaciones porque, entre otras cosas, qué es aquello de lo cual el Ministerio del Interior debe hacerse cargo o no, con responsabilidades legales establecidas. Imagino que eso lo abordaremos en ese momento.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Está bien, por lo mismo queremos saber el funcionamiento, vale decir, qué hace el ministerio.

El señor **ESPEJO**.- ¿Desde el punto de vista del derecho constitucional o del derecho administrativo?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- De ambos derechos, queremos saber qué es lo que hace el ministerio.

El señor **ANDRADE**.- Es una sugerencia a título personal. No lo hemos visto en el colectivo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Lo que entiendo es que le llega al Ministerio del Interior y usted, como ministro o como cualquier ministro, lo manda a la división de Carabineros. Por lo tanto, vamos a invitar a la división de Carabineros para saber qué es lo que hace con ese documento. Eso es lo que interesa para, en el evento de que no haga nada, entregar las propuestas correspondientes.

¿Alguna otra pregunta al señor ministro?

En nombre de la Comisión, le agradezco su concurrencia y colaboración.

El señor **ANDRADE**.- No se deje llevar por el entusiasmo, señor ministro.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la Comisión, doy la bienvenida al presidente del directorio de BancoEstado, señor Jorge Rodríguez Grossi; al vicepresidente de BancoEstado, señor Enrique Marshall; al director de Cumplimiento, señor Álvaro Del Barrio; al subgerente de Cumplimiento, señor Carlos Molina; al gerente de Negocios Transaccionales, señor Felipe Galarce y, a la jefa de Unidad de Control, señora Lorena Contreras.

Tiene la palabra el señor Jorge Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, quiero iniciar la presentación señalando que el banco, como todos los demás bancos del país, está sometido legalmente a la ley General de Bancos, pero en la materia que a ustedes les

convoca, fundamentalmente, respecto de la ley que creó la unidad de Análisis Financiero, el año 2004, y la reforma de dicha ley, que amplió el ámbito, en febrero de 2015, en el cual los bancos debemos estar atentos e informar a la Unidad de Análisis Financiero cualquier caso sospechoso que encontremos.

Eso ha significado un cambio brutal, desde el punto de vista de la operación, porque, desde el 2004 hasta febrero del 2015, la atención principal del Banco y de los bancos, ha sido pesquisar operaciones de lavado de dinero que involucran operaciones de narcotráfico y de financiamiento de actividades terroristas. En cambio, desde el año 2015 en adelante, el foco se amplía y hace incluir, dentro de lo que son las fiscalizaciones que se realizan, la mirada sobre instituciones públicas que no se estaba haciendo antes de esa fecha.

Por lo tanto, desde el punto de vista de cubrir eventuales delitos u operaciones sospechosas -quiero aclararlo, porque el énfasis aparece muy diferente cuando se tiende a asimilar la norma de la OCDE, en materia de vigilancia de operaciones de este tipo, antes y después del año 2015, cuya demostración vendrá en la presentación que le he pedido que haga Álvaro del Barrio-, que tiene que ver con lo que son las operaciones mensuales informadas a la Unidad de Análisis Financiero, entre el año 2012 y febrero del año 2015.

Esas operaciones mensuales suman del orden de 22.600 sobre 10 mil dólares en efectivo, y que, a partir del año 2016 y en lo que va corrido del 2017, van 51 mil operaciones mensuales vigiladas y reportadas a esa unidad. Esto tiene que ver con la obligación de ampliar la vigilancia a este tipo de situaciones, que la ley nos impone.

También, la ley nos obliga a tener una unidad de análisis financiero, que dirige Álvaro del Barrio, que recoge este

tipo de denuncias, las estudia para ver si ameritan o no ser consideradas sospechosas, y una vez que son determinadas como tales las transmite a la unidad de Análisis Financiero.

Por ley, ningún empleado ni ejecutivo del Banco debe conocer detalles de ese tipo de operaciones, cuidando el secreto bancario y, además, el anonimato de las personas que, a lo mejor, están con operaciones consideradas inicialmente sospechosas, pero que finalmente terminan siendo operaciones totalmente normales. De tal manera que, desde el punto de vista de nuestro conocimiento de detalles de lo que ha ocurrido en Carabineros, que es lamentable, nos declaramos sin conocimiento, salvo don Álvaro que ha estado, probablemente, más involucrado en el tema.

En todo caso, si tuviésemos conocimiento, habría ocurrido alguna violación legal al respecto y, al comunicarlo, podríamos haber ido presos por prohibición legal, de parte del propio fiscal que lleva adelante la causa.

Señor Presidente, si usted me permite conceder la palabra a don Álvaro para que haga la exposición respectiva.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Álvaro del Barrio.

El señor **DEL BARRIO**.- Señor Presidente, mi nombre es Álvaro del Barrio, director de Cumplimiento del Banco Estado de Chile.

Como lo señalaba el presidente del Banco Estado, señor Jorge Rodríguez, creo que es bueno darle una estructura de contexto.

De hecho, quizás puedo ser un testigo bastante privilegiado de la evolución que significa la estructuración de los sistemas de prevención de lavados de activos. El año 2004, fui designado como primer director jurídico de la unidad de Análisis Financiero, en su creación, cuando entró en vigencia dicha ley, por

ende, me correspondió, en su minuto, generar las primeras normativas que se implementaron, denominado "sistema de prevención".

Al respecto, a veces se tiende a mirar las operaciones de forma aislada, y creo que eso le hace un flaco favor al sistema que, claramente, se encuentra en tensión cada vez que se producen ilícitos, sobre todo de la calidad y las características por el cual hemos sido convocados.

Cuando se genera la estructura de lavado de activo, en Chile -me permito recordar que existía un resabio en la antigua ley de Drogas, antes de la ley N°20.000-, existía una figura penal que estaba asociada al tráfico ilícito de estupefacientes y la utilización de los recursos provenientes de dicho tráfico. Era su único resabio.

A raíz de distintas circunstancias, ocurridas a nivel internacional y, particularmente, por los atentados terroristas ocurridos el año 2001, el ámbito internacional comienza a establecer una amplitud de lo que significa la utilización del sistema financiero, no solamente en ilícitos de orden socialmente reprobables como el tráfico de drogas, sino que se empieza a introducir el concepto del financiamiento del terrorismo. Respecto de ese paraguas, amparado por lo que hoy es la OCDE y, específicamente, el grupo de acción financiera conocido como GAFI, surge una serie de recomendaciones para que los países puedan adoptar sistemas para evitar el ingreso -quiero que tengamos bien clara esta palabra- al sistema financiero de aquellos capitales o activos de procedencia ilícita con la finalidad de evitar que estos se diluyan o se disfracen. Lo que comúnmente se denomina "se laven", y después tengan una apariencia de legalidad. Nunca va a ser, porque el origen, aquí, en materia de la criminología y de la tipología del delito de lavado de activo, es clave.

Dicho eso, el año 2004 empieza a regir la obligación para una serie de sujetos obligados de reportar operaciones en efectivo, que superen cierto umbral. En su origen, eran 450 UF de reportar operaciones sospechosas. Junto con ello, la Superintendencia de bancos dicta un capítulo completo que regula toda esta materia y, por ende, empieza a regir esta obligación. En esa época, Banco Estado inmediatamente toma como estrategia, en ese mismo sentido, lo que dice la ley.

¿Por qué traemos esta presentación? Porque Banco Estado, creo que es muy conocido por la mesa, no es cualquier banco en Chile, ni siquiera a nivel internacional. Me ha tocado exponer las cifras de Banco Estado a nivel internacional y, en verdad, son sorprendentes para cualquier país en que se desarrolle; con su vocación inclusiva, me permite decir que tenemos más de 10 millones de clientes; hay más de 3,5 millones de transacciones financieras por día; el 87 por ciento de las personas en Chile son clientes o se vinculan, a través de alguna transacción; el 73 por ciento de las empresas o personas jurídicas, lo son también; y la mitad de toda la actividad electrónica que se desarrolla en los canales de transferencia o transacciones remotas, se realizan por el banco. Por tanto, a esto hay que darle un sentido de contexto y de magnitud.

En seguida, de acuerdo con las mejores *praxis* internacionales, todo control tiene que hacerse en un enfoque basado en riesgo, porque de un enfoque individual, ustedes comprenderán que es absoluta y completamente imposible de realizar.

Dicho eso, como un contexto del banco, que esto es buscado por el banco, insisto, por uno de sus pilares fundamentales que es el rol social y la inclusión financiera.

El Banco es una actividad financiera alta y complejamente regulada. No está entregada al mejor parecer del mundo privado. Ahí pusimos el denominado *stakeholder*, que a nivel de regulación contempla a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Unidad de Análisis Financiero, a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financiera y una serie de comités. Además, tenemos una red de filiales y sucursales.

También es muy importante señalar que BancoEstado tiene una sucursal en Nueva York, Estados Unidos -eso es un poco desconocido-, lo cual le comunica una normativa que es tremendamente estricta y profunda en este tipo de materias.

El Banco representa al Estado de Chile en los mercados financieros norteamericanos, por lo cual la responsabilidad regulatoria es doble.

¿Qué quiero decir con esto? Que no solo estamos bajo una supervigilancia o una superestructura normativa nacional, sino que también particularmente la del país quizás más regulado del mundo en materia financiera. El Banco ha sido examinado tanto desde su punto de vista de la sucursal como de la comunicabilidad hacia Chile. De hecho, tenemos excelentes resultados respecto de lo que significa toda esta estructura normativa.

La siguiente lámina grafica el marco regulatorio nacional e internacional que nos rige, que va desde la OFAC, Oficina de Asuntos de Control de Activos Internacionales; el GAFI. En el caso particular del Banco está la Reserva Federal, que es precisamente la Superintendencia de Bancos en Estados Unidos, además del "New York State Banking Department", institución que regula las transferencias financieras en Estados Unidos, y finalmente la lista de resoluciones de Naciones Unidas.

Si se analizan todas estas estructuras, lo que buscan es evitar el ingreso al sistema financiero y sus filiales de

dineros provenientes de actividades ilícitas y financiamiento del terrorismo.

Es allí donde vienen las exigencias regulatorias a la banca en general, y a BancoEstado en particular. BancoEstado no es diferente al resto de la banca en estas materias.

Quien quizás lo explicaba a la perfección en su momento era el diputado Juan Bustos, quien ya no está con nosotros. Él fue la persona que jurídicamente trajo el mundo del lavado de dinero a Chile. Es bueno recordarlo, pues él decía que había que ponerle barreras de entrada a aquellos bienes de origen ilícito para que no pudiesen penetrar al sistema financiero. Eso ocurría en 2004, tal cual como ha señalado el presidente del Banco, es decir, había un sistema incipiente.

Como testigo me tocó ver cómo se iban concibiendo los primeros sistemas en los diferentes sujetos obligados, desde la banca pasando por todo el negociado financiero, notarios, conservadores de bienes raíces, compañías de seguros, etcétera. A partir de ahí empieza un incipiente desarrollo que se iba alimentando a través de la normativa y la ocurrencia de situaciones basadas en la jurisprudencia de los casos que se iban haciendo, con el objeto de generar una matriz de riesgo sobre el punto de lo que debería fijarse.

BancoEstado tiene estos elementos al más alto nivel. Dentro de la gerencia general Ejecutiva está la Dirección de Cumplimiento. Me acompaña en esta ocasión el subgerente de *Compliance*, especialmente encargado de estas materias. También está el Comité Ejecutivo, que es como nuestro directorio. Todo está bien establecido, al más alto nivel, como lo exige la norma. Eso es importante para el banco.

Todo ello genera un Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Insisto, a veces

se tiende a pensar que se mira y se toman las operaciones, lo cual es imposible. En verdad, existe un devenir millonario de operaciones. Incluso, nos acompaña el gerente del Banco, quien puede referirse específicamente a toda la transaccionalidad de instituciones públicas, las magnitudes y los resguardos que tienen esos sistemas. Son enormes magnitudes, pero con resguardos importantes.

También existe un Programa de Cumplimiento, basado en que todos los trabajadores del banco deben estar comprometidos. Tenemos políticas y procedimientos; hay un programa de capacitación muy importante.

En mi opinión, uno de los elementos fundamentales es que este Programa de Cumplimiento no es autocomplaciente, sino que se somete permanentemente, de manera obligatoria, a la revisión de la Superintendencia de Banco e Instituciones Financieras, que lo analiza en toda su dimensión.

Me gustaría mostrar la cantidad de veces que el programa de BancoEstado, quizás el más visitado por parte de la Superintendencia de Bancos, ha tenido todos sus cumplimientos satisfactorios.

En 2016 se cambió el capítulo 1.3 de dicha Superintendencia y cambió el nombre a "Cumplimiento Material", el cumplimiento más alto que puede haber como programa de prevención de lavado de activos.

Es muy importante establecer que existen políticas y procedimientos altamente detalladas, desde la aceptación de clientes, identificación de su conocimiento, auditoría independiente, o conozca a su empleado o a su corresponsal; la política para relacionarse con personas expuestas políticamente.

Esto parece evidente, pero quizá a los señores diputados o a sus familiares les ha tocado que les pregunten de dónde es, si es pariente de tal o cual persona o si tiene

que llenar alguna ficha, y no es algo antiguo, porque hubo un cambio. Según señaló el contralor, algo ha cambiado. En los últimos cuatro o cinco años Chile cambió y desde el mundo de la confianza entramos al mundo de las desconfianzas. El mundo público era absolutamente prístino a uno en el que hoy es posible empezar a interrogarlo de dónde saca la plata, con todo lo que ello significa. Tal vez más de alguno ha tenido que llenar fichas y sentirse quizás un poco visto o vigilado. Pero eso no ocurre desde el inicio, sino que cambia en los últimos años en Chile.

Particularmente, se saca en los últimos años, y también en 2015, por cuanto los sujetos obligados pasan a ser las instituciones públicas, el mundo de los empleados públicos, y particularmente en el caso de los PEP's de niveles superiores.

Asimismo, tenemos solicitudes de declaración de origen de fondos para ciertas transacciones que ingresan al Banco, el Reporte de Operaciones en Efectivo, al que hizo mención el presidente del Banco, donde hoy estamos reportando en efectivo más de 50 mil operaciones que se realizan de entrada y de salida, lo cual es una cosa nueva, porque todos los sistemas se concibieron en evitar la entrada. Hoy estamos reportando todas las salidas con los ROE.

Obviamente, tenemos una Matriz de Atribuciones Comerciales y listas de países de alto riesgo, porque Chile no está inserto solo en el mundo financiero. Si hay algo que se podría dar como el paradigma de la globalización podríamos decir que es la actividad financiera; va de la mano con el mundo comercial y más profundamente aún.

Como señalé, tenemos un programa en el que la preocupación de la Alta Dirección del Banco es tener completamente alineados a los trabajadores en estas

materias. Sus obligaciones cuentan en todos los contratos de trabajos y, además, hay disponibles cursos *e-learning* y presenciales de manera muy profunda.

A la fecha, tal como indicó el presidente del Banco, hemos enviado 1.028 reportes de operaciones sospechas a la Unidad de Análisis Financiero.

Con esto quiero ser extremadamente responsable, porque como conozco de manera directa el trabajo de la Unidad de Análisis Financiero, el Banco no envía cualquier reporte de operaciones sospechosas. Quizás ustedes dirán que 1.028 reportes no son mucho, pero cuando se observan las estadísticas solo se está viendo "mandé un reporte". Sin embargo, los que nosotros elaboramos incluyen un tramado de operaciones, las que son estudiadas y analizadas por la jefa de la Unidad de Control, quien nos acompaña.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Desde cuándo se lleva a cabo eso?

El señor **DEL BARRIO**.- Desde el inicio, pero ha ido *in crescendo*. De hecho, llevamos más de mil reportes de operaciones sospechosas.

Por razones lógicas, estos reportes a veces se tienden a confundir con los que establece la ley N° 19.913, en la que también se disponen los reportes de operaciones en efectivo, que son del orden de 50.000 mensuales. Leí la intervención del director de la Unidad de Análisis Financiero, quien dio a conocer que se le informan muchos millones de pesos en operaciones, pero también son elementos que el banco entrega mensualmente.

En nuestra presentación está el detalle de los reportes de operaciones en efectivo, los que abarcan productos como cuentas corrientes, cuentas vistas, cuentas de ahorro, depósitos a plazo, operaciones de cambio y órdenes de pago, las que para nosotros constituyen un instrumento muy delicado, porque dice relación con el mundo financiero hacia el extranjero, razón por la que

hemos establecido filtros que nos permiten determinar hacia dónde van los dineros y desde dónde provienen, de manera que los tenemos bajo estricto control.

A continuación, con su venia, señor Presidente, el señor Carlos Molina, quien es ingeniero comercial y subgerente Corporativo de Compliance, explicara la forma en que opera el sistema desde la perspectiva de los riesgos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, básicamente, tenemos un sistema que nos permite monitorear las transacciones generadas por nuestros clientes. En ese sentido, es importante decir que tenemos 3.500.000 transacciones diarias y 14.000.000 de clientes, de modo que es imposible monitorear todas las transacciones de todos nuestros clientes de esa manera. Por lo tanto, necesariamente, de acuerdo con el marco regulatorio, es necesario implementar un sistema parametrizado de acuerdo con los factores de riesgo.

En esta Comisión se habló en algún momento sobre la calidad de los reportes, y en verdad la UAF estaba recibiendo una cantidad muy grande de reportes, los cuales no tenía la capacidad para analizarlos, porque muchos de ellos contenían falsos positivos. Nuestra unidad central recibe muchos informes desde las plataformas comerciales, pero muchos de ellos no constituyen un riesgo en sí mismos, y para enviarlos a la UAF y verificar su procedencia se debe constituir más de un factor de riesgo, como es el caso de la actividad económica.

Al respecto, hay muchos negocios en Chile, en particular en la cartera de BancoEstado, que se dedican a diversas actividades económicas, muchas de las cuales son intensas en el manejo de recursos en efectivo. Hay instituciones reguladas y otras que carecen de regulación, motivo por

el que se constituyen en un modelo de negocio, debido a la falta de regulación en sí misma. El tipo de cliente, si es persona natural o jurídica; el tipo de transacción, si es en efectivo, electrónica, de fondo o depósito, y el lugar geográfico en el que se realiza la transacción también constituyen elementos de riesgo adicional. Muchas transacciones son realizadas en la frontera de Chile, en las que sabemos que se lleva a cabo tráfico de personas y de estupefacientes, así como riesgo de terrorismo, de acuerdo con información de las oficinas de inteligencia.

La antigüedad de la relación de nuestros clientes constituye otro elemento importante. Una vez que esos elementos, en forma copulativa, pero no necesariamente todos, se aglutinan en una transacción, procede la elaboración de un reporte para enviar a la UAF.

Los umbrales se determinan de acuerdo con el segmento al cual pertenece el cliente. En el caso de las personas naturales, se estudia su comportamiento transaccional de acuerdo con el segmento al que pertenecen y se establecen umbrales de comportamiento. Por ejemplo, en el caso de un grupo de personas como las que nos encontramos en esta sala, considerándonos personas naturales, sin otra actividad o negocio, perteneceríamos al segmento de personas sin giro. Ese grupo de personas tiene un comportamiento transaccional promedio, cuyos parámetros y umbrales se elaboran de acuerdo con perfiles de comportamiento transaccionales promedio.

Entonces, como se observa en la imagen que tienen a la vista en estos momentos, en la medida en que se va agregando cada uno de estos *bullets* hacia la izquierda, se constituye un reporte de calidad y un reporte que genera un verdadero positivo. De alguna manera, eso es lo que finalmente se envía a la UAF. Sin embargo, antes, un comité sanciona el envío de estos reportes a la Unidad de Análisis Financiero. Desde el inicio de esa área, todos

los reportes que han sido presentados al comité se han enviado sin excepción, lo que ha dado lugar al número total de reportes elaborados por esta unidad y despachados a la UAF.

Eso es todo cuanto puedo informar respecto de la estructura de riesgo de una alerta.

En conclusión, una alerta por sí sola, por un monto determinado, no constituye un factor de riesgo. En muchos de los casos existe una justificación, y eso es parte del análisis que se debe efectuar, a raíz de lo cual no puedo actuar en forma sistemática y tomar una alerta y enviarla a la UAF solo porque supera un umbral determinado. Necesariamente, tengo que analizarla de acuerdo con otros elementos de juicio.

A continuación, con su consentimiento, señor Presidente, Felipe Galarce explicará el contexto de cómo funciona este producto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Felipe Galarce, gerente de Negocios Transaccionales.

El señor **GALARCE**.- Señor Presidente, como banco principal de las Fuerzas Armadas, principalmente prestamos servicios de pago. En el caso de Carabineros de Chile, tenemos toda la gestión de sus pagos a través de distintos servicios de pago electrónico. Tenemos convenios de pago, que llamamos abonos varios; pago de proveedores y pago de remuneraciones. Somos uno de los bancos más importantes en el servicio de pago electrónico de la banca: operamos con cerca de 3.000 empresas e instituciones. Probablemente, respecto de las instituciones, somos el banco más importante de la plaza. En relación con la operación de los convenios de pago, Carabineros opera un volumen muy importante de transacciones mensuales, cerca de 130.000 transacciones mensuales de pago. Estos convenios operan bajo una

plataforma de alta seguridad. Como explicamos, estos convenios operan a través de flujos mensuales de transacciones, archivos electrónicos que se transmiten a través de una plataforma. Fundamentalmente, la responsabilidad del banco es que esa plataforma sea extraordinariamente segura. A través de eso, el banco ofrece a Carabineros, así como a otras instituciones, todos los mecanismos de seguridad para que opere de forma que las transferencias ocurran transmitidas desde la institución, sin ningún tipo de intervención por parte del banco. Eso implica que el banco ofrece una plataforma que puede ser operada desde la institución, en distintos niveles de seguridad.

Ese sistema se ha ofrecido, tanto a Carabineros como al resto de las empresas e instituciones, de tal manera que la institución pueda disponer de mecanismos para que, dentro de ella, distintos niveles de seguridad puedan preparar los archivos a través de sistemas computacionales, otras personas distintas puedan autorizar la información y, luego, otras personas distintas puedan autorizar los fondos involucrados en las transferencias. Esas personas pueden ser distintas, obviamente, dispuestas por la institución, con los mecanismos de seguridad. En general, pueden ser seis personas distintas que preparen la información, que obtienen desde los sistemas computacionales, y autoricen las nóminas, nóminas de proveedores, nóminas de abonos varios y nóminas de remuneraciones. Finalmente, las personas que tienen acceso a las cuentas corrientes, típicamente los apoderados que históricamente firmaban los cheques, autorizan los cargos en las cuentas corrientes para que autoricen las nóminas.

Esos son mecanismos que habitualmente los bancos ofrecen para la autorización de las nóminas. Es una forma de transitar desde el mundo histórico de los cheques

firmados a las transferencias electrónicas, con mayores niveles de seguridad, porque permite una traza perfecta de las transferencias. Es decir, quien prepara las nóminas o quien obtiene las nóminas del *software* de las instituciones, quien autoriza esas nóminas y quien autoriza los fondos para pagar esas nóminas son personas distintas, absolutamente identificadas y definidas por parte de la institución, las que finalmente quedan trazadas todos los meses para la operación de cada uno de los procesos de pagos para cada una de las instituciones. Finalmente, en el proceso de pago mensual, el banco notifica lo que llamamos la rendición de los pagos. Es decir, los pagos que se verificaron correctamente, las cuentas que se pudieron abonar y las que fueron rechazadas. Además, entrega un detalle pormenorizado, un archivo electrónico, que es devuelto a la institución e inyectado a los sistemas. Algunas cuentas pueden haber sido cerradas por los beneficiarios, por lo tanto, entrega un detalle de lo que se pudo y de lo que no se pudo abonar. Por ejemplo, en el caso de Carabineros, hablamos de abonos mensuales de, aproximadamente, cuarenta mil millones por remuneraciones. Montos grandes. Como banco hacemos cerca de nueve millones de abonos mensuales a clientes y, en el caso de Carabineros, el convenio de remuneraciones es de 100 mil abonos mensuales. Los funcionarios de Carabineros deben ser aproximadamente 60 mil; por lo tanto, debe ser un volumen de quincena y otro de fin de mes. Es un convenio bastante grande dentro de los que tiene el banco.

Entonces, el banco provee una plataforma muy segura, pero obviamente es el cliente, en este caso Carabineros, el determina quienes son los operadores, lo perfilan, lo definen y disponen las medidas de seguridad que el banco pone a disposición. En definitiva Carabineros determina quienes son los usuarios. Creemos que las medidas de

seguridad son más que suficientes para controlar y operar el sistema.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Álvaro del Barrio.

El señor **DEL BARRIO**.- Señor Presidente, la evolución normativa y tipológica nos orienta dónde el banco pone énfasis en sus controles. Como adelantó el señor Rodríguez, la ley N° 20.818, de febrero de 2015, que perfeccionó los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, incorporó como sujeto obligado, por razones de ocurrencia de situaciones en las que se habían visto involucrados funcionarios públicos y algunos elementos de vinculación al mundo público, a todo lo que se denomina organismos públicos en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la N° 18.575, destacando expresamente a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Cuando eso ocurre, en conjunto con la dictación por parte del Ministerio de Hacienda de la circular N° 20, que es la que establece la estructura para que las entidades públicas tengan objetivos de control, la Unidad de Análisis Financiero establece lo que se denomina un nuevo enfoque en las tipologías, y los sujetos obligados tradicionales tienen que enfocar su mirada a lo que nos dice el legislador, que el foco y las estructuras de riesgo podrían estar puestas acá.

Quiero hacer la siguiente alocución. El gerente de procesos transaccionales ha dicho que tenemos una banca institucional, que puede ser la que atiende a la mayor cantidad de instituciones públicas. Al hacer un análisis jurídico y de riesgo de lo que es una banca institucional tradicional, se podría decir que el riesgo está limitado respecto del mundo financiero normal, porque para abrir una cuenta institucional se requiere previamente un decreto de la Contraloría General de la República; para

poder operar cualquier función en esa cuenta, también se requiere un decreto del mismo organismo. Los fondos que se disponen en las cuentas de cada uno de los servicios públicos -me quiero ir a lo que dije al principio, la palabra origen- tienen un origen absolutamente legítimo. Hay un cambio de paradigma completo en el sistema diseñado por la ley N° 19.913, que era impedir la entrada de fondos de origen ilícito a tener fondos de origen lícito que se desnaturalizan en el transcurso de la operación. Como ustedes saben, para que un servicio público, incluso la Cámara de Diputados, pueda ejecutar un pago de nómina de sueldos tiene que pedirle a la Dirección de Presupuestos, que ordena, a su vez, a la Tesorería General de la República -ya tenemos dos instituciones- que disponga fondos en la cuenta para que se opere el sistema que el señor Galarce ha señalado. Si se analiza la estructura de esos fondos, estos fondos vienen directamente desde corazón del Estado; a veces, fondos que tiene el propio BancoEstado de la Tesorería General de la República, lo que hace es una transferencia interna. Por lo tanto, si vemos el mundo de riesgo del que nos hablaba el señor Carlos Molina, del origen de los fondos, podemos llegar al eufemismo que no hay plata más limpia que la que tiene una institución pública para ejecutar sus funciones.

Por esa razón, desde la perspectiva de los riesgos, desde 2015 cambia todo esto y los bancos, particularmente el que representamos, tenemos que mirar no solamente el dinero que entra, que se nos viene, sino que el dinero que está a nuestra espalda, que es de quien, en este caso, está encargado de custodiarlo muchas veces, pero todas las instituciones públicas, en general, para nosotros eran elementos de un riesgo que estaba completamente acatado porque el origen del dinero era y sigue siendo legítimo. Es lo que se llama la evolución

tipológica del fraude, y el contralor general de la República lo señala en una lámina bastante expresa.

Estamos frente a actos de corrupción con una trama compleja y muy alambicada de establecer. Quizás estábamos acostumbrados a la coima que recibía el funcionario público y el sistema se preguntaba por qué le llegaba ese dinero desde afuera. La trama que se genera es la que distorsiona y es lo que ustedes, como diputados, sancionan y ponen a todos los sujetos obligados para establecer.

Eso es lo que quería complementar y no dejarlo en el aire, porque lo que ha ocurrido es, desde el punto de vista criminológico, un cambio en las estructuras y en el paradigma. Lamentablemente, este es el primer caso que da las señales de la forma en que se puede pervertir el sistema público en su conjunto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, quiero pedir que nuestros invitados nos precisen un poco más sobre los segmentos, para aterrizar la consulta en el problema que estamos investigando. Me imagino que para ustedes un general y un sargento son lo mismo, desde el punto de vista sujeto, del cliente.

Digo eso, porque entendemos que de pronto se produjo un aumento de ingresos determinados; en algunas circunstancias, a alguien le pagaban de más en forma extraordinaria. Por cierto, no es lo mismo pagarle a un coronel que gana equis, que pagarle en exceso a un sargento que tiene un nivel de ingresos distinto.

Entonces, la consulta es si están en condiciones de visualizar esos ingresos extraordinarios, por los montos o, tal vez, por la temporalidad, y si esa información la entienden como una operación sospechosa. Entiendo que la operación sospechosa tiene que ver con un monto raro, que

una persona que gana normalmente 1.000, de pronto recibe 30.000. Pero ocurre que algunas de estas personas podrían tener cuentas en otros bancos. La pregunta es si ustedes tienen alguna posibilidad de vincular esa información intrabancos.

Me explico: ustedes reciben la plata de Presupuestos, de Carabineros, hacen la nómina y pagan; pero esas personas podrían tener ingresos en otros bancos y de allí salir el dinero. ¿Ustedes tienen posibilidad de recibir esa información o no tienen cómo?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, saludo a nuestros invitados, al presidente del Banco Estado y a todo su equipo.

Esta es una legislación nueva, que imagino los debe tensionar mucho. Ustedes están en permanente evolución para enfrentar esos requerimientos, que son adicionales a los simplemente comerciales y muy importantes. Por eso, hemos avanzado en ese sentido.

Sin embargo, nos llama poderosamente la atención que en el caso del fraude de Carabineros se hayan sustraído alrededor de 27.000 millones de pesos durante mucho tiempo al Banco Estado y no haya habido ningún reporte de operación sospechosa.

Dicho banco administra las cuentas del Estado y esa es la razón de su convocatoria. Entiendo todo lo que nos han planteado, todos los requerimientos, toda la estructura y su funcionamiento, pero ¿por qué no detectaron esa cantidad de dinero que se movía todos los meses? Eso no nos cuadra.

Tenemos datos que son confusos. Un exsubdirector de Carabineros nos planteó que, en varias ocasiones, funcionarios del Banco Estado se reunieron con los encargados del pago de remuneraciones, de los pagos

financieros, por supuesto que fuera del banco y de las dependencias de Carabineros. Compartieron en encuentros de camaradería, de fraternidad, incluso con pequeñas cenas que se hacían después de partidos de fútbol, lo que da a entender que existía una concomitancia, cercanía o relación muy directa entre funcionarios del Banco Estado y las personas que hoy están privadas de libertad por ser los cerebros y autores del desfalco en Carabineros.

Pido a nuestros invitados su opinión sobre esos antecedentes, que fueron entregados durante la sesión pasada a esta comisión por los exsubdirectores de Carabineros y que fueron recogidos por la prensa. Les pregunto además si tienen mecanismos de control sobre tales situaciones, porque tengo la impresión de que esa red estaba muy extendida.

También se ha mencionado que tenían testaferros o personas que colaboraban en el propósito de ocultar ese fraude, para que no fuera detectado por la Dirección de Presupuestos ni por otras instituciones que debían fiscalizarlos. Eso explica, probablemente, que dicha red haya funcionado durante diez años a vista y paciencia de todo el mundo y bajo las propias narices del Banco Estado.

Cuando nos describieron la parte técnica, referente a la generación de reportes de operaciones sospechosas, nos plantearon varios factores que se debían considerar para calificar una transacción financiera como falso positivo y transformarla en un reporte de operación sospechosa. Entre ellos se incluyen la actividad económica y la regulación de la industria.

Revisé cuáles de esos factores se podrían presentar de manera nítida en relación con funcionarios de Carabineros que tenían el rango de teniente o de capitán, quienes movían millones y millones de pesos mensuales y que están confesos de haber recibido grandes cantidades de dinero

que no tenían ninguna relación con sus remuneraciones ni con su nivel de vida, dinero que recibían a través del Banco Estado.

En cuanto a su actividad económica, los carabineros son funcionarios públicos, que constituyen el grupo de trabajadores con las remuneraciones más estables y fijas que existen en nuestro país. En el ámbito privado, los trabajadores pueden tener participaciones y comisiones, pero en el ámbito público las remuneraciones son bastante fijas.

El factor de regulación de la industria está muy definido y regulado; incluso, los cambios de remuneraciones requieren de una ley. Así de fijos y estables son.

En cuanto al tipo de clientes, qué decir, son clientes institucionales, con un umbral de acuerdo al segmento al que pertenece cada cliente. Sin duda, los movimientos financieros que pasaron por la administración del Banco Estado dan a entender claramente que se superaban con largueza todos los movimientos de esas personas.

Por ahí nos dijeron que los reportes, o prerreportes, si se quiere -no sé si existirá esa mención-, que tienen indicios de ser sospechosos van a un comité. Me parece que fue el señor Carlos Molina quien nos dijo que van a un comité que evalúa esas características y, si concurren una, dos o tres -no sé cuántas-, generan un reporte de operación sospechosa que se envía a la UAF para que sea investigado.

En relación con eso, planteo las siguientes dos preguntas:

¿Ustedes tienen un registro de operaciones sospechosas o de indicios de operaciones sospechosas, de su evaluación y de cuáles generan reportes a la UAF, es decir, de operaciones que no califican para ser enviadas a la UAF, las presospechosas o los prerreportes?

En ese rango, que me imagino que debe ser muy superior a las de aquellas que se han enviado a la UAF, ¿en los últimos años han hecho alguna revisión o estudio destinado a verificar si existen transacciones vinculadas a las cuentas de Carabineros que hayan llegado a esa etapa, y que ustedes hayan desestimado calificar como ROS y enviarlas a la UAF?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Rodríguez Grossi.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, informo a la comisión que estamos impedidos de dar información relacionada con la investigación que lleva adelante el fiscal de la causa.

Tengo en mi poder una carta del fiscal en la cual nos dice: "Hago presente a usted que divulgar cualquier tipo de información referente a las investigaciones que se llevan a cabo constituyen delito, que se sanciona con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo".

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Lo tendremos en cuenta, no se preocupe.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Más allá de aquello, existen funciones que cumplen determinadas instituciones y otras que cumplen otras instituciones. El banco no es una institución de investigación ni de fiscalización, pero, en virtud de la ley N° 19.913, a la que se ha hecho referencia, y a la modificación que se le está haciendo, colaboramos con la Unidad de Análisis Financiero para que lleve adelante su trabajo. No obstante, no hacemos juicios respecto de operaciones que puedan constituir delitos.

En relación con la pregunta respecto de si podemos hacer vinculaciones entre bancos, la respuesta es no. Corresponde a la Unidad de Análisis Financiero hacer ese tipo de cruces.

Las Personas Expuestas Políticamente (PEP) sí tienen ese tipo de atributos -por decirlo de alguna manera-, en términos de que, si llega plata a una cuenta, se le pregunta el origen del dinero sin problemas. Eso está establecido en la ley y la persona que es objeto de tal requerimiento debe explicar de dónde viene una determinada cantidad de dinero, que esté muy por encima de su remuneración habitual.

En respuesta a la opinión expresada por el diputado Soto, en términos de que el banco es la institución bajo la cual se hicieron estos movimientos de dinero, declaro a esta comisión que hasta la nueva ley, de 2015, cumpliendo con la misión que le encargaba la ley de la Unidad de Análisis Financiero, el Banco Estado vigilaba que en sus arcas no ingresaran recursos destinados al financiamiento de actividades terroristas o provenientes de lavado de dinero por actividades de narcotráfico; no era nuestra función, ni la de ningún otro banco, fiscalizar movimientos entre cuentas de usuarios particulares del banco, más aún bajo la apreciación que hizo Álvaro del Barrio, en relación con que se han producido lamentables consecuencias, considerando que se trataba de gente que pertenecía a un cuerpo como Carabineros, que se supone que tiene por función cuidar y no realizar ese tipo de actividades.

La respuesta a esa pregunta es sí, efectivamente había movimiento. Cuando surgía alguna duda se preguntaba a los responsables de la institución, quienes contestaban y punto. Desde el punto de vista legal no había un mandato al banco, ni a ningún otro banco para que haga una fiscalización como la que hoy parece obvio que hay que hacer al respecto.

Por último, en el tema de complicidad no puedo ni afirmar ni descartar. Lo que uno tiene que esperar es que termine la investigación que está llevando adelante al fiscal, y

haga los cargos, si es que existen. Pero la verdad es que no podemos pronunciarnos al respecto porque no es materia que esté bajo nuestro dominio.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, no he pedido ninguna información específica que ponga en riesgo una investigación judicial. Solamente he preguntado si, en concepto del Banco del Estado, hay funcionarios dependientes del banco que hayan estado vinculados a esta red y estén siendo investigados por el tribunal en general.

El señor **RODRÍGUEZ**.- No estoy en condiciones de contestar eso.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Falta la respuesta a la pregunta del diputado Osvaldo Andrade en relación con los rangos de las personas y cómo eso influye.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, lo que sucede es que el presidente del banco dice que ellos no tienen como tarea investigar. Pero me excusarán, porque sin ánimo de ampliar el concepto, cuando se vislumbra una operación que pudiera tener el carácter de sospechosa, se hace una mínima investigación. Además, él ha señalado que hay un comité que recibe una precalificación, que hace una mirada, y culmina diciendo que sí o que no, y si es sí lo reporta, y si es no, entiendo, por lo que dice el presidente, que si se vislumbraba una cosa de esa naturaleza, en este comité se consultaba a las personas del propio cuerpo de Carabineros, y ellos decían que fue un error, y que, por ejemplo, los 30 millones que pagamos de más a este caballero lo van a devolver, así que aquí no ha pasado nada. Entiendo que eso era suficiente y pido mis disculpas por la simplificación del planteamiento.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Es importante que esto se aclare para que quede en acta y de forma textual.

Aquí hay dos posibilidades. Una es la que acaba de plantear el diputado Osvaldo Andrade, en el sentido de que esto llegaba al comité, y este oficiaba o preguntaba a Carabineros, quienes le decían que la operación estaba correcta y que no había problema. La segunda alternativa, que es lo que entendí al principio, era que ese hecho se producía antes de la llegada al comité, es decir, por el propio sistema y previo a la intervención del comité.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, lo lamento mucho, pero nosotros no podemos contestar esa pregunta. Lo que sí le puedo mostrar, que se indicó en la presentación, es que una vez que se promulga la nueva ley, hay un aumento significativo de pesquisas, en términos de operaciones con dinero en efectivo, que son las primeras en ser sospechosas, y eso se reporta a la unidad de análisis financiero.

Al respecto, me habría gustado que Álvaro del Barrio hubiera traído la estadística de las operaciones sospechosas anuales, porque también debería haber una evidencia de que aumentan.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para pedir esa información?

Acordado.

Señor Rodríguez, no comparto mucho el hecho de que no pueda responder porque no veo que ponga en riesgo la investigación judicial. Lo que estamos preguntando es si el llamado a Carabineros, hecho por alguien, era anterior al comité o en el comité, por lo tanto, no veo el riesgo de dar una respuesta al respecto.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, lo que ocurre es que esa situación ha sido publicada en un diario, pero no ha sido nuestra. Por lo tanto, no puedo hacerme cargo de una información que tiene que estudiar el fiscal. Si fuera de dominio público, y estuviera comprobado, no lo estarían preguntando.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, expreso mis reparos precisamente por la respuesta que se nos está dando.

Esta información que transmití en mi pregunta, no la leí del diario, sino que la escuché de dos subdirectores de la institución, que la administraron al menos durante cuatro años. Es información vertida acá formalmente y registrada en audio, que incluso se la podría leer. Sin embargo, resulta extraño que al menos para el mismo emisor de esa información, que era la contraparte de ustedes, la expresa acá sin ningún problema de que esté infringiendo alguna norma o que esté vulnerando alguna reserva, pero no se entiende que para el Banco del Estado, que es la contraparte, existan todos los reparos del mundo para expresar siquiera una opinión.

Me gustaría saber si al menos consideran que es una conducta válida o tolerada por la institución. Así de general quiero una respuesta, ya que no quieren entrar en ningún análisis en particular.

Asimismo, quiero saber si consideran que es una práctica institucional del sus funcionarios, que es correcta o legítima, al menos.

Respecto del consejo evaluador de los reportes de operaciones sospechosas quiero que me amplíen un poco la información para saber qué registros hay, cómo evalúan los criterios, porque acá no debemos olvidar que la ley referida al lavado de activos establece varios delitos base.

Usted tiene razón cuando habla de tráfico de drogas y terrorismo, porque son delitos que se persiguen en todo el mundo, incluso de manera muy activa. Sin embargo, también hay varios delitos del Código Penal que tienen

que ver con malversación de fondos, cohecho, soborno a funcionarios públicos, que son los mismos delitos que se cometieron acá. Además, entiendo que esa información y esas transacciones circularon por todo el flujo de información del banco. Por lo tanto, en concreto quiero saber -ya no en específico, para no hacerlos incurrir en el quiebre de la reserva mencionada-, en general, cómo pasó por ahí esta información, cuáles son los resguardos que hay, cómo operan los criterios, cuántas personas lo deciden, quiénes forman parte de este consejo evaluador y si se guardan registros.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, tengo la información de casos sospechosos enviada a la unidad de análisis financiero. En el gráfico se puede ver efectivamente que a partir del año 2015, aumenta de 107 - que fue en el 2014- a 141, y luego a 159 el 2016, y a mediados de este año va en 80.

Entonces, efectivamente se produce un salto, lamentablemente, pero se produce.

Solicito que amplíe la información el señor Carlos Molina.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, tal como lo dije al principio, todos los reportes o prospectos de reportes que han sido propuestos a este comité como sugerencia para reportar a la UAF, en el ciento por ciento han sido enviados a esta institución. Ninguno ha sido rechazado.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Quiénes integran el comité?

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, el comité está integrado por gerentes de distintas áreas del banco, quienes pueden aportar en el análisis de la procedencia o

no de enviar este reporte a la UAF. Específicamente, está la gerenta de negocios internacionales, el gerente de banca persona, el gerente de banca empresas, un representante de la fiscalía del banco, el director de cumplimiento, quien habla, y hoy, a raíz de la modificación de la ley, está incorporada la gerenta de la banca institucional, quien maneja todas las instituciones públicas. Se incorporó a raíz de este cambio de paradigma, y como una manera de adecuarnos a los nuevos escenarios.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Son varias preguntas.

Quiero entender que el banco funciona -lo señalaba la persona vinculada con el tema de los convenios- desde Carabineros, entregando los recursos necesarios para el pago, a través de una base de datos que entrega Carabineros. Nadie está responsabilizando al banco de una intromisión en esa base de datos para el pago correspondiente.

Comparto lo que se ha señalado y voy a leer una minuta de formalización de 5 de junio, hecha por el fiscal Campos. En la práctica, ¿qué hay hoy día?

Para que nos entendamos todos, voy a partir leyendo el artículo 3°, inciso segundo, de operaciones sospechosas. Dice: Se entiende por operación sospechosa todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos o costumbres de la actividad que se trate -por eso está incorporado como elemento de criterio- resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica. Esa es la definición.

¿Por qué lo hago presente? Porque más que distinguir entre un general y un sargento -finalmente, los montos son distintos, pero están dentro de un margen-, lo que uno tiene que distinguir, tal como lo señala el diputado Leonardo Soto, es entre personas que reciben como funcionarios públicos una remuneración permanente, que

pueden ser 3 millones de pesos de un general o 500 mil pesos de un sargento o de un suboficial, pero que recibe un depósito usual normal permanente, y aquellas personas que siendo funcionarios públicos, en este caso, de Carabineros, reciben un monto que es absolutamente inusual.

Cuando hablo de inusual no es que al que le pagaban 3 millones de pesos recibe 3 millones 500 mil pesos, ni al que ganaba 2 millones de pesos reciba 2 millones 500 mil pesos. Eso podría ser inusual, pero no sería relevante, no sería sustancial, no estaría relacionado con los criterios que se acaban de plantear.

¿Por qué planteo esto? Porque revisando el informe de las personas formalizadas -lo podemos mandar al banco- uno se da cuenta de que a lo menos hay 229 operaciones que modestamente hubiera considerado como operaciones sospechosas, porque en diez operaciones reciben 50 millones de pesos. Es decir, como promedio 50 millones de pesos recibe cada una de estas personas.

Entonces, frente al sueldo de 1 millón 500 mil pesos, que haya una operación de 50 millones de pesos en la cuenta corriente, resulta a todas luces una operación sospechosa.

¿Qué hay en la actualidad desde el punto de vista público? Una operación sospechosa del 2011, del Banco de Chile, que después es enviada a la UAF y, luego, al Ministerio Público. Ya saben que quien responde por parte de Carabineros, en un análisis de inteligencia, es el coronel Echeverría -luego, general-, y parte esta maquinaria.

Después vienen dos operaciones sospechosas, en 2015, una del Banco Estado y, otra, del Banco Falabella, que son las que dan origen a esta investigación judicial.

En materia de transacción voy a leer lo siguiente. En ocho oportunidades, entre los años 2014 y 2015, el señor

Jaime Valenzuela recibió la suma total de 487 millones de pesos.

Es decir, si uno saca el promedio, recibió alrededor de 60 millones de pesos extras en su sueldo por cada una de esas operaciones. Por eso, es irrelevante el rango de generales, porque recibían una suma completamente distinta.

Leo otro caso. En catorce ocasiones, entre 2014 y agosto de 2015, con la ley ya vigente, Víctor Escobar recibe 561 millones de pesos. Es decir, alrededor de 40 millones.

Es decir, muchas personas que fueron formalizadas recibieron montos que claramente eran inusuales, más allá de cualquier consideración que podamos analizar.

Les leo un último caso. Asimismo, luego de ser contactado indistintamente por los imputados Eduardo Pardo Muñoz, Diego Valdés y Randi Maldonado, junto a la pareja, giraban cheques superiores a 5 mil millones de pesos.

Hablo de cheques girados. No voy al tema de convenios porque es un caso distinto.

Entonces, me imagino que esas personas cobraron cheques bastante altos en montos: 5 mil millones de pesos. La pareja de Mario Figueroa Ramos y la señora...

Son operaciones que como diputados nos parecen sospechosas, pero lo importante es que les resulten sospechosas a ustedes.

El Ministerio Público ha dicho que hay dos operaciones sospechosas: el 2011 y dos el 2015. Ergo, tenemos que entender que no hay operaciones sospechosas reportadas durante el resto del tiempo relativas a Carabineros.

Entonces, me da la impresión de que los criterios que ocupan, actividad económica, regulación de la industria, tipo de cliente, tipo de transacción, lugar geográfico, antigüedad de la relación con el cliente, que es un funcionario público que sacó la plata, como dijo el señor

Del Barrio, viene de un origen lícito que se corrompe en la mitad y se deposita en la cuenta de un funcionario.

Entonces, ¿no habrá sido que todos los criterios establecidos para efectuar el ROS por parte de los funcionarios que van a este Comité haya impedido finalmente hacer la denuncia o hayan confiado?

Resulta que el gran problema que ha habido acá es que todos confiaron en distintos actores.

Nos señalaban los subdirectores que confiaron en la Contraloría; que confiaron en el general de la Dirección de Finanzas; que confiaron en los controladores que tenían que supervisar, y nos enteramos en la sesión pasada que eran nombrados o sugeridos dentro de la carrera funcionaria por los mismos de Intendencia; por ejemplo, pasaban de acá cinco funcionarios a Inspectoría, a controlar a sus excompañeros.

Entonces, me pregunto si este exceso de confianza también existió en el banco.

Además, nos gustaría saber cómo funciona el sistema. No nos digan el nombre, porque quizás puede estar dentro de la arista de investigación, porque creo que el fiscal va a investigar esta situación.

Depositaron 50 millones de pesos de más al señor Víctor Escobar Rodríguez, quien ganaba 1 millón 500 mil pesos, y eso el sistema lo debería avisar de inmediato para que se cumpla con el ROS.

Un par de preguntas. ¿No todas las operaciones que podrían ser ROS fueron analizadas por el banco?

¿Hay una parte ciega, por el tema que planteó el señor Del Barrio, en términos de que hay una situación de análisis de riesgo y, por tanto, muchas de estas operaciones, en base a estos criterios, no fueron investigadas?

Finalmente, ¿cómo funciona el sistema de información?

Me guío por lo que señala el diputado Leonardo Soto. Llama la atención que bastara un llamado telefónico del banco diciéndole al general Echeverría -y no contesta el general Echeverría-: "Oye, hay un depósito raro acá. Ah, nos equivocamos. No se preocupe. Lo vamos a reversar". Esas son las inquietudes que uno se plantea en esta materia.

Tiene la palabra el diputado Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, usando su mismo contexto planteado por usted, sabiendo que estamos en presencia del fraude más grande con recursos públicos de la historia de Chile, es evidente que fallaron los controles que tenían, ya que de lo contrario se habría pesquisado los hechos. En ese sentido, a su juicio, quiero saber a qué se debió el fallo de los controles que tienen dispuestos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el presidente del consejo directivo del Banco del Estado de Chile, señor Jorge Rodríguez Grossi.

El señor **RODRIGUEZ**.- Señor Presidente, con su criterio respecto de la confianza, estoy 150 por ciento de acuerdo. Creo que uno debe trabajar con gente con la que tiene confianza, pero hay que vigilar. Lamentablemente, no es la primera vez que pasa esto. Hace muchos años, en la época en que estaba en Codelco, en esa empresa estatal se confiaba en un operador de mercado de futuro, y todos sabemos qué pasó. En todo caso, se trata de algo que ya está prescrito.

Lo mismo ocurrió en otra situación, cuyos detalles no voy a mencionar, en la que se produjo el mismo problema. Efectivamente, hay que tener confianza en la gente porque, en caso contrario, no se debería trabajar con ella, pero eso no puede significar relajar los controles respectivos.

Con la ley que entró en vigencia en 2015 en materia de vigilancia de las instituciones públicas, podemos detectar a una persona que recibe pagos que pueden superar cinco o diez veces el sueldo que percibe. Es detectable porque hoy se nos pide que vigilemos a ese sector. La ley original pedía que vigiláramos el ingreso al banco de recursos que fueran sospechosos de provenir del narcotráfico, de lavado de dinero o de financiamiento terrorista. Ese era el foco.

Frente a la pregunta que plantea del diputado Soto, respecto de por qué no se ponía énfasis en otras instituciones públicas, probablemente eso se debía a exceso de confianza. No había un control, mandatado por ley, para ese tipo de instituciones y para las personas que trabajan en ellas.

Por último, quiero señalar que si fuese cierto que un funcionario llamó a un oficial para preguntar qué pasaba con estas cifras y que este se quedó tranquilo con la respuesta, si así lo determina la investigación que lleva adelante la fiscalía, no les quepa la menor duda de que vamos a tomar acciones al respecto, porque no forma parte de nuestro método de trabajo cifrar confianza en una simple llamada telefónica. Sin embargo, no puedo afirmar que lo señalado sea cierto o falso ni tampoco que después de esa llamada telefónica se haya enviado la información a la Unidad de Análisis Financiero, lo también podría haber ocurrido. No puedo afirmarlo ni negarlo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado señor Soto, ¿quedó satisfecho con la respuesta?

El señor **SOTO**.- Con sinceridad, profundamente insatisfecho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En términos generales, ¿cómo es el procedimiento cuando se visualiza una operación eventualmente sospechosa? Para entrar de lleno en el tema que nos ocupa, quiero saber cómo funciona el

sistema hoy si se observa que por una operación de Carabineros de Chile llega un depósito de cincuenta millones de pesos a un funcionario. No estamos preguntando nada de la causa en investigación. ¿Hubo cambios en esa materia?

El señor **DEL BARRIO**.- Tal como ha dicho usted, señor Presidente, y los diputados Soto y Andrade, estamos frente a un escenario nuevo, y no podemos estar impávidos ante la situación ocurrida en la institucionalidad pública. No quiero focalizar el tema en Carabineros, para eso basta el nombre de la comisión. La forma en que el banco va a enfrentar cualquier pago público es muy diferente, porque se ha quebrado algo; se ha quebrado un cristal. Ha ocurrido algo en nuestra sociedad que se venía cristalizando, particularmente, desde 2015. Ya no se puede tener la confianza de la que se ha hablado en la comisión, es decir, que teníamos confianza en la Contraloría y en la Dirección de Presupuestos. BancoEstado ya no confía en esto; hoy tenemos una forma diferente.

Ante cualquier funcionario que reciba un depósito muy superior a lo que es su sueldo, hoy vamos a tener que tomar el camino que quizá a la Unidad de Análisis Financiero no le gusta, es decir, hacer un reporte de operación sospechosa pragmático, que no era el espíritu que tenía la norma. Hoy un reporte pragmático podría deberse a que excede equis monto.

Estuve en el origen, en la OCDE, en la OEA y en el regulador norteamericano *Financial Crimes Enforcement Network*, Fincen, organismos en los que tuve la suerte de ser testigo privilegiado de observar cómo esto se ha ido desarrollando, pero lo que ha ocurrido ha sido de una gravedad tal que debemos, por instrucciones que tengo de la alta administración del banco, ser extremadamente pragmáticos en las operaciones y en el análisis de

materias públicas, las que a raíz de lo sucedido para nosotros tienen hoy un significado diferente.

El señor **ANDRADE**.- Esté tranquilo; las cosas siempre vuelven siempre a su equilibrio.

Hoy estamos en un momento en el que algunos se burlaron de todo Chile, pero si la conclusión fuera que debido a la crisis de confianza en que nos encontramos tendríamos que empezar a sospechar de todo, también estaríamos en el peor de los mundos.

Confío en que otras generaciones, en que los que son más jóvenes,...

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado Andrade, lógicamente uno tiene que confiar en los equipos de trabajo, pero no quiero dejar pasar el punto respecto de lo señalado, cuando se visualiza una situación extraña, lo que por medios computacionales se puede hacer rápidamente. Imagino que ahora lo van a comenzar a llevar a cabo, aunque haya 40 mil o 50 mil transacciones de naturaleza tan fija. El caso de los proveedores es distinto, pero en la situación de un funcionario público los pagos tienen una cantidad máxima determinada. Cualquier valor que se exceda debiera ser fruto de investigación y de análisis. Imagino que un pago de Carabineros o de cualquier institución pública sobre 8 millones de pesos va a ir al análisis. Si ahora se hace esto, significa que antes no ocurría lo mismo.

No fue respondida la pregunta de si parte de los problemas de confianza fueron los criterios establecidos en la presentación. ¿Hubiera sido lo mismo con una institución distinta a la de Carabineros?

El señor **GALARCE**.- Se hace en la llegada de los fondos, en el proceso de pago. Nosotros procesamos varios millones de abonos de remuneraciones todos los meses, y no se puede detener el proceso para revisar y consultar a la institución pagadora a quiénes corresponde y quiénes

recibieron más de 10 millones de pesos. Como dije antes, hay apoderados de la institución que revisan y aprueban las nóminas; hay quienes las construyen y otros que aprueban los fondos. En este caso, al parecer todas las personas autorizadas por la institución fallaron.

Llevo 25 años trabajando en este negocio, y nunca vi que todas las personas de la institución fallaran en tal validación. Operamos con empresas, con instituciones, con el Senado, con la Cámara de Diputados, con la Presidencia, en definitiva, con todas las instituciones y las empresas del país, y jamás había pasado. Para evitar eso están los controles.

En el proceso del pago, como señaló el diputado Andrade, hay fondos que van a otros bancos, de manera que no es posible controlarlos. Sí, probablemente -y es materia de la Dirección de Cumplimiento-, en el proceso de llegada de los fondos los ejecutivos de cuenta de esos clientes podrían establecer controles -eso es distinto-, así como en los bancos donde se reciben esos fondos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Quiero saber si en BancoEstado hay un ejecutivo de cuentas a cargo de atender la cuenta de Carabineros de Chile.

El señor **GALARCE**.- Sí, es un ejecutivo de la banca institucional.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Nos puede dar el nombre de esa persona?

El señor **SOTO**.- ¿Es el señor Alejandro Cobián?

Un señor **DEL BARRIO**.- Él es jefe de grupo, y dentro de las instituciones que tiene a su cargo está Carabineros. Esa información ha aparecido en la prensa.

El señor **SOTO**.- Esa persona era enlace entre el BancoEstado y Carabineros, para discutir o aclarar las dudas sobre los reportes o prerreportes de operaciones sospechosas. ¿Esa era su función?

El señor **MOLINA**.- No, él es el ejecutivo de relación comercial. Ese es su rol. Está a cargo de la cuenta de la institución de Carabineros. Hay un ejecutivo para cada institución.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En caso de un llamado telefónico o de un reporte de información, ¿lo debería haber hecho esa persona?

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, no corresponde que estemos contestando ese tipo de preguntas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Por qué?

El señor **RODRÍGUEZ**.- Simplemente, no corresponde.

Si es información relevante, la tendrá que procesar el fiscal de la causa. Esa información debe ser manejada por quien lleva adelante la causa. Nosotros no podemos estar contestando eso.

Mencionar a cualquier funcionario nuestro, puede involucrarlo en algo en lo que quizás no tiene ninguna culpabilidad. Sabemos que el solo hecho de ser mencionado es castigado por la opinión pública. En eso quiero ser muy claro y categórico.

En todo lo que tenga que ver con el proceso que lleva adelante el fiscal, no vamos a dar nombres que pudieran insinuarse como vínculos, porque, finalmente, cuando la opinión pública reacciona, los castiga y, después, cuando quedan exentos de cualquier responsabilidad, nadie lo sabe.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Me queda claro.

¿Nos pueden dejar los ROS, el cuadro ese en el que aparecen las nóminas ordenadas por año?

Lo dejaremos acá, para efectos prácticos.

Quedó pendiente algo que preguntó el diputado Letelier. Ya pedimos información a la Biblioteca, pero ahora se la pediremos a Carabineros. Queremos saber cuáles son las corporaciones o fundaciones en las cuales tiene algún tipo de relación.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.52 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.